## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12	
Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>1</b> de <b>50</b>

Fecha: **09 08 2021** 



Proceso y/o tema auditado:	Dirección de Otros Abastecimientos	Auditoria No. 007/2022		
	NOMBRE	CARGO		
Nombre y Cargo de los	Capitán Javier Rodolfo Rodríguez Castillo, encargado de las funciones de la Dirección de Otros Abastecimientos mediante Resolución No.1302 de fecha 01-06-2022.	Dirección de Otros Abastecimientos		
Auditados:	P.D. Bibiana Peña	Coord. Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos		
Mag. Héctor Vargas Rodríguez		Sub Dirección General Contratación		
	NOMBRE	ROL		
	Cont. Pub. Alejandro Murillo	Auditor Líder		
Equipo auditor:	ASD. Carmen Aurora Pulido	Auditor		
	P.D. Jean Edicson Monsalve	Auditor		
	P.D. Yamile Andrea Munar B.	Auditor		
Objetivo auditoría:	Evaluar el cumplimiento normativo Convenio Interadministrativo de C 2020 su modificatorio y anexos, aco y Políticas de Operación interna perfeccionamiento hasta el 30 de jun	ooperación No.001-ARC-CBN1- orde con la normatividad vigente a ALFM, desde la fecha de		
Alcance auditoría:	Convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1- 2020 su modificatorio y anexos, acorde con la normatividad vigente y Políticas de Operación interna ALFM desde la fecha de perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2022			
Criterios de Evaluación:	perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2022  - Convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020  - Anexos A al F  - Manual de Contratación (Versión 8 y 9)  - Procedimientos			

## Introducción y Contextualización

Mediante correo electrónico de fecha 07-07-2022 se convocó a reunión, el día de 08-07-2022 a las 2pm en sala de Juntas DOAS, lo anterior con el fin de realizar reunión de apertura de auditoria y primera entrevista.

Con fecha 08-07-2022 se suscribió acta de reunión de apertura y entrevista (4 folios)

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	03	Pág.	2 de 50	X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Prunction funcional de la Defensa Prunction funcional de la Confessiona del Confessiona de la Confessiona del Confessiona de la Confessiona de la Confessiona de la Confe

Para lo anterior se adjunta Plan de Auditorias y carta de representación para ser firmado y/o recibir observaciones a que haya lugar en desarrollo de la reunión.

Mediante memorando No.2022100200007923 de fecha 12-07-2022 se realiza solicitud de información a la Dirección de Otros Abastecimientos.

Mediante memorando No. 2022100200140533, de fecha 12-07-2022, se realiza solicitud de información a la Subdirección General de Contratación.

Mediante memorando No.2022120210143313 de fecha 14-07-22 y No.2022120210145993 de fecha 18-07-2022 la Dirección de Otros Abastecimientos (e) generó respuesta a los requerimientos del equipo auditor y creó carpeta compartida para el cargue de la información requerida //Auditoria CI DEBUS \\ALDOAS030.

Mediante memorando No. 2022130010148593 de fecha 14-07-22 y No. 2022130010148593 de fecha 21-07-2022 la Sub Dirección de Contratación generó respuesta a los requerimientos del equipo auditor.

Una vez analizada la información suministrada por la Sub Dirección de Contratación; el equipo auditor presenta las siguientes observaciones:

### SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 001-ARC-CBN1-2020

### **Observaciones OCI:**

Se observa en el convenio interadministrativo de cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020, cláusula novena - Supervisión:

"POR PARTE DE BUCEO Y SALVAMENTO. Para el seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente convenio se designará como supervisor general de la Armada Nacional- Base Naval ARC "Bolívar" el Jefe del División Comercial del Departamento de Buceo y Salvamento... La supervisión específica de los egresos ejecutados... estará a cargo del Jefe de la División Logística del Departamento de Buceo y Salvamento... PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor cumplirá sus funciones conforme la normativa legal vigente... y manual de Contratación de la agencia Logística de las Fuerzas Militares acuerdo a resolución vigente, así mismo deberán presentar informes de manera bimestral... PARAGRAFO TERCERO: (...) POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM: Para el seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente convenio se designará al Director de Otros Abastecimientos y Servicios".

Igualmente, en los documentos electrónicos: memorandos 2021120200264873, 2022120200034793, 2022120200056473, 2022120200082093 y Oficios: 2022130010004941, 2022130010011741, se evidencia lo siguiente:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Por parte de Buceo y Salvamento, el jefe de la División Comercial del Departamento de Buceo y Salvamento.

Por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el señor Director de Otros Abastecimientos y Servicios.

Fuente: archivo DOAS-ALFM

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIE	NTO Y EVA	LUACIÓI	N		
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	. 03	Pág.	3 de 50	X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

No obstante, en las carpetas aportadas por la Sub Dirección General de Contratación, no se evidencian los informes de supervisión del convenio interadministrativo No. 001-ARC-CBN1-2020. Lo anterior incumple lo establecido en la ley 1474/2011 art. 84 Facultades y deberes de los supervisores "... serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

Adicionalmente, incumpliendo el convenio en la cláusula Novena – PARAGRAFO PRIMERO y PARAGRAFO TERCERO en su parte final.

## Revisión orden de servicio OC-89055 en SECOP II:

Link de consulta: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89055">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89055</a>



No.	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GS1- Camara GOPRO HERO 10 BLACK	9.00	Unidad	1.999.900,00	17.999.100,00
				Total	17.999.100,00

Fuente: Tienda virtual

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03		Pág. <b>4</b> de <b>50</b>		**
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per social de la Defensa Per social de la Defensa de consiste de maio.

### **INFORME MENSUAL CARTERA**

**Observación OCI:** Una vez verificados los soportes contenidos en el expediente del convenio, con respecto del—ANEXO B PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA DE SERVICIOS, se puede observar incumplimiento de:

- a) **Actividad 12:** "Aprobación de actas RESPONSABLE INTERESADOS ALFM Firmará las actas de cantidades y/o actas parciales y procederá a enviar a los clientes en medio físico y magnético";
- b) Actividad 14: "Circularización de cartera RESPONSABLE ALFM La ALFM realizará la respectiva circularización de cartera, que corresponde a efectuar los cobros generados por los servicios prestados"

Lo anterior, con base en la siguiente verificación:

Dentro del expediente contractual del convenio, en las carpetas de las vigencias 2020-2021 y 2022, no hay evidencia de actas aprobadas por la ALFM, así como tampoco constancias del envío al cliente. De igual manera, no se encuentran evidencias de circularización para el mes de marzo 2022.

## Vigencia 2020:

La vigencia cierra con un total de cuentas por cobrar, a 31-12-2020, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$578.270.346); Carpeta 2- Folio 222 documento PDF, indica fecha de corte del informe 31-10-2020 sin embargo, la fecha de la facturación corresponde al mes de noviembre

✓ Carpeta 3- Folio 188 documento PDF, indica fecha de corte del informe 31-12-2020, se observan fechas de facturación, correspondientes al mes de noviembre (días 18, 23 y 26), las cuales no se encuentran clasificadas en el campo "MAYOR A 30 DÍAS"

**Vigencia 2021:** Carpeta 14 – compuesta por 311 folios, no se evidencia informe de cartera por edades al cierre de la vigencia 2021

- ✓ Carpeta 3 folio 218 facturación del 1 la 11 enero 2021
- ✓ Carpeta 3 folio 255 facturación del 12 al 14 enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 14 Oficio emitido por ARC solicitan a ALFM información de la fecha de iniciación de emisión de facturación
- ✓ Carpeta 4 folio 21 facturación del 15 al 21 enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 21 facturación del 20 al 24 enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 105 Oficio respuesta ALFM acerca del estado de iniciación de emisión de facturación enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 113 facturación del 25 al 28 enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 125 facturación del 29 al 31 enero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 165 facturación del 01 al 05 febrero 2021
- ✓ Carpeta 4 Folio 187 documento PDF, Reporte Cartera por edades fecha de corte del informe 31-01-2021 se observa en el campo FECHA FACTURA ELECTRÓNICA (#N/D), las mismas clasificadas en mayor a 30 y menor a 60 días, lo que no permite identificar la edad de los mencionados valores.

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La urión de nuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

- Carpeta 4 folio 238 facturación del 05 al 08 febrero 2021
- ✓ Carpeta 4 folio 253 facturación del 09 al 14 febrero 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 38 facturación del 14 al 18 febrero 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 46 facturación del 18 al 21 febrero 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 52 facturación del 17 al 21 febrero 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 86 facturación del 22 al 25 febrero 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 118 facturación del 27 de febrero al 01 de marzo 2021
- ✓ Carpeta 5 folio 226 facturación del 05 al 09 de marzo 2021
- ✓ Carpeta 13 folio 12 facturación del 26 al 29 de noviembre 2021
- ✓ Carpeta 14 folio 11 facturación del 27 al 31 de diciembre 2021
- ✓ Carpeta 14 folio 24 facturación del 01 al 11 de enero 2022

### Vigencia 2022

- ✓ Enero: Carpeta 14 folio 179, Reporte de Cartera por edades corte 31-01-2022 evidencia facturas cliente CENIT de vigencia 2021 (febrero, marzo, abril, mayo junio, julio) sin clasificación.
- ✓ **Febrero** Carpeta 15 folio 40, Reporte de Cartera por edades corte 28-02-2022 evidencia facturas cliente CENIT de vigencia 2021 (febrero, marzo, abril, mayo junio, julio) sin clasificación.
- ✓ Marzo Carpeta 15 folio 250, Reporte de Cartera por edades corte 31-03-2022 evidencia facturas cliente CENIT de vigencia 2021 (abril, mayo y N/A) sin clasificación.
- ✓ Abril: Carpeta 16 folio 17, Informe de recaudo y estado de cartera en el cual se evidencia cartera a corte 30-04-2022 por valor total de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.133.474.194); así

Menor a 30 días \$ 950.560.815 Mayor a 30 días \$ 25.038.431

Menor a 60 días \$ 101.022.243

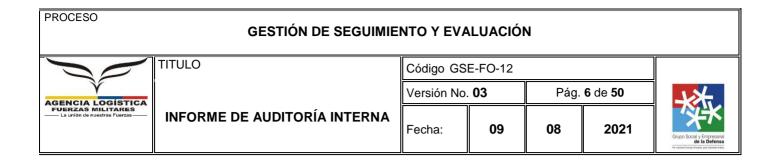
Mayor a 90 días \$ 56.852.705

✓ Mayo y junio 2022: Carpeta 16 folios del 1 al 94, no se observó informe de cartera.

### **CUENTAS MAYORES A 30 DÍAS**

Las Actas de cruce, realizadas por la ALFM a la cartera del convenio, desarrolladas mensualmente, indican "La Agencia de las Fuerzas Militares NO autoriza créditos a empresas que se encuentren con cartera de más de 30 días, hasta tanto no se realice el pago respectivo"; lo anterior en contravía del plazo establecido en el Anexo B Procedimiento para la Oferta de servicios — actividad 14 Responsable DEBUSA "Suspenderá la prestación de servicios a terceros que presenten más de 40 días sin pago (sic) remitirse al anexo F Procedimiento Financiero"





### INFORME MENSUAL CARTERA POR EDADES REGIONAL

**Observaciones OCI:** El reporte emitido mensualmente por ALFM, como anexo del cruce de cartera por edades, no se encuentra elaborado en el informe mensual cartera por edades Código: GF-FO-24 versión 00, establecido por la ALFM para la administración y control de dicha información.





### PROCEDIMIENTO ANEXO D "GASTOS DE VIAJE:"

Actividad 1 DEBUSA: "solicita asignación de presupuesto".

**Observación OCI:** No se evidencia, en el contenido del expediente documental, solicitud hecha por el Departamento de Buceo y Salvamento a la ALFM.

**Actividad 2** ALFM. "primer día hábil de cada año, gestiona la expedición del CDP, de acuerdo al plan de compras.

**Observación OCI:** A folio 282 de la carpeta 13, se observa el memorando No. 2021120200286083 PA-DOAS-POLOA-12021 del 22 de diciembre de 2021, solicitando la expedición de CDP para gastos de viaje contrato – DEBUSA, a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, por valor de UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.093.999.855). No obstante, no hay en el expediente evidencia documental del CDP expedido.

**Actividad 3** DEBUSA. "Envía mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles, la certificación de cumplimiento y autorización de pago de los gastos de personal."

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 7 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

**Observación OCI:** De seis planillas aportadas, dos no cumplen con el tiempo establecido en el procedimiento "gastos de viaje"; en la planilla No.2-1 aportada por DEBUSA-ARC, no se evidencia trámite por parte de ALFM y una no es aportada, como se observa en la siguiente tabla:

Verificación de envío por parte de DEBUSA certificación y planillas a ALFM.

Número de planilla	Fecha de certificación y cumplimiento DEBUSA	5 primeros días hábiles	Memorando y fecha -ALFM autorizando a Financiera el giro	
1	10-feb-2022	No cumple	2022120210036363	24 feb 2022
2	23-03-2022	No cumple	2022120210063613	28-mar-2022
2-1	Sin fecha	xxxxxxxx	No evidenciada	No evidenciada
3	05-04-2022	Si cumple	2022120210075253	18-abril -2022
4	03-05-2022	Si cumple	2022120210090793	05-may-2022
5	03-06-2022	Si cumple	2022120210114653	Sin fecha.
6	No se aporta en la carpeta digital.	xxxxxxxxx.	2022120210136223	Sin fecha.

Fuente: datos tomados de archivo DOAS- ALFM.

### **IMAGEN PLANILLA 2-1:**



№ 2022120210036363-PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 1	12/07/2022
№ 2022120210063613 PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 2	29/03/2022 (
🔒 2022120210075253-PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 3	12/07/2022 (
№ 2022120210090793 PLANILLAS GASTOS DE VIAJE No 4	05/05/2022 (
№ 2022120210114653-PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 5	08/06/2022 1
🔒 2022120210136223-PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 6	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 1	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 2	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 2-1	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 3	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 4	12/07/2022 (
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No 6	12/07/2022
A PLANILLA GASTOS DE VIAJE No. 5	12/07/2022 1

Fuente: archivo DOAS-ALFM

**Actividad 4.** ALFM: "Efectúa el pago de gastos de viaje en los siguientes 15 días calendario a la radicación de solicitud de pago. En caso de tener novedades no se hace pago parcial..." Las retenciones deben ser certificadas, para la declaración del personal.

**Observación OCI:** No se evidencia, en el expediente digital aportado por el Grupo de Planificación del Abastecimiento de la Dirección de Otros Abastecimientos ALFM, el registro del pago efectuado por la ALFM, de las planillas de gastos de viaje, N.1 a N.5, radicadas por el Departamento de Buceo y Salvamento de ARC, a la entidad.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

Sin embargo, se evidencian las siguientes gestiones en los documentos aportados por la Dirección de Otros Abastecimientos:

### FECHA DE RADICACION A FINANCIERA ALFM

No. Planilla	Fecha radicación ARC	Fecha trámite ALFM a financiera ALFM
1	10/02/2022	24/02/2022
2	23/03/2022	28/03/2022
3	05/04/2022	18/04/2022
4	03/05/2022	05/05/2022
5	03/06/2022	sin fecha
6	01/07/2022	sin fecha

Fuente: archivo DOAS-ALFM.

- 1) A folio 258 de la carpeta 14 se observa el memorando No. 2022120210036363 ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 del 24 de febrero de 2022, con el cual, el Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, encargado de la Secretaria General ALFM, autoriza a la Directora Financiera para que realice el trámite de pago de los gastos de viaje correspondiente a la Planilla No.1, con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022 del Convenio de cooperación No.0001-ARC-CBN1-2020, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$88.189.516,00).
- 2) A folio 259 de la carpeta No.14 se observa el oficio No. 20220021100052591 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOIAN-COLNA-C8NL01 DEBUS-DILOG-29.60 de fecha 10-02-2022, con el asunto: Solicitud pago Planillas Gastos de Viaje e indica que ARC certifica que todas estas comisiones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con los cumplidos de comisión, y actas de supervisores, que reposan en los archivos del Departamento de Buceo y Salvamento.
- 3) A folio 88 de la carpeta N.15 se observa el memorando 2022120210063613-ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 del 28 de marzo de 2022 con el asunto solicitud pago de gastos de viaje con cargo al Convenio de cooperación N.0001- ARC-C3N1-2020, mes de marzo planilla 2 con cargo al CDP 1122 del 03/01/2022 por valor de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$70.767.347.)
- 4) A folio 89 de la carpeta No.15 se observa el oficio No. 20220021100975523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEBUS-DILOG-60-8, con el cual se envía la relación de gastos de viaje de la planilla de liquidación No.2 y certifica en el mismo documento que todas las comisiones se cumplieron a cabalidad. La citada planilla se observa a folios 90 al 96, del mismo expediente documental.
- 5) A folio No. 162 de la carpeta No.15, se observa el memorando No.2022120210063613- ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 sin fecha; posteriormente se aporta por parte del Grupo Planificación del Abastecimiento el citado documento con fecha 28/03/2022, suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General, dirigido a la Directora Financiera con el asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo al Convenio de cooperación

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



PROCESO

TITULO

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código GSE-FO-12

 Versión No. 03
 Pág. 9 de 50

 Fecha:
 09
 08
 2021



No.0001- ARC-CBN1-2020, planilla 2 correspondiente al mes <u>de febrero y parcial de marzo</u> 2022, con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022, (subrayado fuera de texto), con lo cual se incumple lo establecido en el anexo D- gastos de viaje "en caso de haber novedades en un trámite, no, se podrá hacer el mismo en forma parcial, en razón a que los documentos consolidan toda una planilla (...)"

- 6) A folio No. 194, se observa el memorando No. 2022120210075253 ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 del 18 de abril de 2022 suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la Directora Financiera con el asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo la Planilla No. 3 con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022.
- 7) A folio No.284 de la carpeta N.15, se observa el memorando No.2022130010031911 ALDG-CT-ALSGC-13001 de fecha 31-05-2022 el Director General ALFM, envía el estado del convenio en mención al comandante de la Base Naval ARC Bolívar el estado del convenio a fecha abril de 2022, en el cual se relacionan entre otros, los gastos de viaje, planillas 2,3 y 4, como se detalla en la siguiente imagen:

OBLIGACION SIIF 70222	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ARIZA SARMIENTO WIL- MAR FERNANDO	2.145.220,00
OBLIGACION SIIF 70322	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	BEDOYA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	822.568,00
OBLIGACION SIIF 70422	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CAITA MURCIA CAMILO ANDRES	541,163,00
OBLIGACION SIIF 70522	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CARDENAS TIBOCHE GREGORIO	1.452.512,00
OBLIGACION SIIF 70622	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CARDONA CLEVEZ DAVID ALEJANDRO	1.050.073,00
OBLIGACIÓN SIIF 70722	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CARRASQUILLA DE AVILA ARISTIDES	45.426,60
OBLIGACION SIIF 70822	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CHAPARRO PEDROZA JORGE ELIECER	1 589,616,00
OBLIGACION SIIF 70922	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CLAVIJO CARREÑO JUAN PABLO	114,745,00
OBLIGACION SIIF 71022	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	CONTRERAS LOPEZ JULIO JUNIOR	1,738,945,00
OBLIGACION SIIF 71122	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	DE AVILA BONFANTE NEILL	1.213.893,00
OBLIGACION SIIF 71222	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	DIAZ SANMARTIN JUÁN ALFONSO	1.479.179,00
OBLIGACION SIIF 71322	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	DOMINGUEZ CABALLERO ANGEL DAVID	1.370.955,00
OBLIGACION SIIF 71422	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	FRANCO SALCEDO JAÍRO ENRIQUE	939.082,00
OBLIGACION SIIF 71522	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GALINDÓ CRUZ JUAN ORLANDO	2.184.224,00
OBLIGACION SIIF 71622	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GOMEZ ARENAS DEISY GABRIELA	588.032,00
OBLIGACION SIIF 71722	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GOMEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	229,344,00
OBLIGACION SIIF 71822	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GOMEZ MORALES JOHN HAROLD	3.440.160.00

## PROCESO

## **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. 03 Pág. 10 de 50

Fecha: **09 08 2021** 



OBLIGACION SIIF 74622	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ROJAS RUA JEISON	1.082.333,0
OBLIGACION SIIF 74722	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ROJAS TAVERA JEISON JAVIER	76.448,0
OBLIGACION SIIF 74822	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ROMERO IGLESIAS JESUS ELIAS	4.434.192.0
OBLIGACION SIIF 74922	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	RUBIANO CRUZ JAVIER ADOLFO	2.122.200.0
OBLIGACION SIIF 75022	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	SANCHEZ CONTRERAS EDWIN JOSE	263,151,0
OBLIGACION SIIF 89722	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MEDINA OJEDA OSCAR	655.984,0
OBLIGACION SIIF 89822	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MEJIA RODRIGUEZ KRISTIAN CAMILO	Z.295.944,0
OBLIGACION SIIF 89922	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MENDEZ TELLEZ DIEGO ALEXANDER	4 673.886,0
OBLIGACION SIIF 90022	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MENDOZA HERAZO CARLOS	408,840,0
OBLIGACION SIIF 75122 OBLIGACION SIIF	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	SANCHEZ ILLERA EDGAR MAURICIO	1.035,952,0
75222	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	TAMAYO VELA CAMILO	1.800.060,0
OBLIGACION SIIF 75322 OBLIGACION SIIF	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	TORRES CONTRERAS ADOLFO JOSE VILLANUEVA ORTEGA RA-	1.207.536,0
75522	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	FAEL MARTY	2,741.910,0
OBLIGACION SIIF 75622 OBLIGACION SIIF	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	VILLATE RAMIREZ JAVIER	541.163,0
75722	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	YEPES URIBE JORGE	1.993.491,0
OBLIGACION SIIF 104622	26/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	AGUILAR ORTIZ LUIS ED- GARDO	2.512.664,0
OBLIGACION SIIF 87022	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	ALTAMAR ÇARRASQUILLA SILDAR DE	2.295.944,0
OBLIGACION SIIF 87122	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	ARIZA SARMIENTO WILMAR FERNANDO	476.929,0
OBLIGACION SIIF 87222	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	BEDOYA RODRIGUEZ CAR- LOS ANDRES	696.540,0
OBLIGACION SIIF 87322	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CARDENAS TIBOCHE GREGORIO	4,446,306,0
OBLIGACION SIIF 87422	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CARRASQUILLA DE AVILA ARISTIDES	90.854,0
OBLIGACION SIIF 87522	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CARRASQUILLA ESPINOSA JORGE ANDRES	920.392,0
OBLIGACION SIIF 87622	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CARRILLO RIVERA JULIO RAFAEL	89.738,0
OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CHAPARRO PEDROZA	
87722 OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	CONTRERAS LOPEZ JULIO	1,525,546,0
87922 OBLIGACION SIIF		GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	JUNIOR DIAZ SANMARTIN JUAN	2.902.275,0
88122 OBLIGACION SIIF	20/04/2022		ALFONSO DIAZ VÁLDELAMAR	2.940.972,0
88222 OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	PEDRO ALONSO DOMINGUEZ CABALLERO	725,312,0
88822 OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	ANGEL DAVID  GOMEZ MORALES JOHN	4,411.458,0
88922 OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	HAROLD GUEVARA CASTELLAR	1.029.163,0
89022 OBLIGACION SIIF	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	JORGE AUGUSTO	476.929,0
89122	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	ANTONIO JOSE	503,630,0
OBLIGACION SIIF 104922	26/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	HERNANDEZ MANCIPE DA- RIO	89.738,0
OBLIGACION SIIF 89222	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	HINCAPIE BEDOYA OSCAR SEBASTIAN	2 592 699,0
OBLIGACION SIIF 89322	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	LEAL RINCON JOSUE OLIVER	1.739.812,0
OBLIGACION SIIF 89422	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	LOZANO RIVERA JORGE ANDRES	903.655,0
OBLIGACION SIIF 89522	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MARTINEZ HERAZO CARLOS ENRIQUE	903,655,0
OBLIGACION SIIF 89622	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 3	MARTINEZ MENDOZA GILBERTO ELIAS	4.673.886,0

### PROCESO

## **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

Codigo GSE-FO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código GSE-FO-12

 Versión No. 03
 Pág. 11 de 50

 Fecha:
 09
 08
 2021



OBLIGACION SIIF 71922	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GUEVARA CASTELLAR JORGE AUGUSTO	2.145.220,00
OBLIGACION SIIF 72022	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GUTIERREZ ARBOLEDA DIEGO FERNANDE	1.536.679,00
OBLIGACION SIIF 72122	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	GUZMAN QUIROGA ANTONIO JOSE	1.920.849,00
OBLIGACION SIIF 72222	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	HINCAPIE BEDOYA OSCAR SEBASTIAN	2.741.910,00
OBLIGACION SIIF 72322	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	LEAL RINCON JOSUE OLIVER	2,007.936,00
OBLIGACION SIIF 72422	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	LEON CASTELLANOS DANIEL	76,448,00
OBLIGACION SIIF 72522	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	LOZANO RIVERA JORGE ANDRES	444.648,00
OBLIGACION SIIF 72622	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MARTINEZ HERAZO CARLOS ENRIQUE	444.648,00
OBLIGACION SIIF 72722	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MARTINEZ MENDOZA GILBERTO ELIAS	2.905.024,00
OBLIGACION SIIF 72822	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MEDINA OJEDA OSCAR	1.092.112,00
OBLIGACION SIIF 86422	20/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MENDEZ BAUTISTA WILLIAM ANDRES	2.186.299,00
OBLIGACION SIIF 72922	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MENDEZ TELLEZ DIEGO ALEXANDER	1.092.112,00
OBLIGACION SIIF 73022	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE - PLANILLA No. 2	MENDEZ TORRES ROMARIO JESUS	721.556,00
OBLIGACION SIIF 73122	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MENDOZA HERAZO CARLOS	136.281,00
OBLIGACION SIIF 73222	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	MIRANDA AVILA JUAN MIGUEL	2.741.910,00
OBLIGACION SIIF 73322	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	NAVIA AGRESOT ERIK ANDRES	688.032,00
OBLIGACION SIIF 73422	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	OLMOS JARABA GUSTAVO ENRIQUE	317.735.00
OBLIGACION SIIF 73522	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ORDUZ BOTIA SERGIO LEONARDO	284.220,00
OBLIGACION SIIF 73622	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	ORTEGA BETANCOURT SEBASTIAN	1.731.780,00
OBLIGACION SIIF 73722	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	PACHON LUNA JOHN HENRY	2.342.592,00
OBLIGACION SIIF 73822	5/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	PEÑA LUENGAS CARLOS GERMAN	264.822,00
OBLIGACION SIIF 74022	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	PEREZ RODRIGUEZ WILSON GILBERTO	1.240.331,00
OBLIGACION SIIF 74122	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	QUINTERO ALZATE ARLIN BERNEY	83.664.00
OBLIGACION SIIF 74222	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	RAMIREZ VARELA LUIS	1.075.679,00
OBLIGACION SIIF 74422	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	REBOLLEDO LOZANO ALBERTO JOSE	1.151.213,00
OBLIGACION SIIF 74522	6/04/2022	GASTOS DE VIAJE -PLANILLA NO. 2	RODRIGUEZ SANTANA LUIS GUILLERMO	1.050.073,00

- 8) A folio 321, se observa el memorando No. 20221202100090793- ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 del 5 de mayo de 2022 suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la directora Financiera con el asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo la Planilla No. 4 con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022.
- 9) En carpetas independientes se observa el memorando No. 2022120210114653- ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 sin fecha suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la Directora Financiera con el asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo la Planilla No. 5 con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022.
- 10) En carpetas independientes se observa el memorando No. 2022120210136223- ALSG-PA-DOAS-POLOA-12021 sin fecha suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la Directora Financiera con el asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo la Planilla No. 6 con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS	E-FO-12				
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	. 03	Pág.	<b>12</b> de <b>50</b>	X	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa e l	

No se puede evidenciar, la gestión realizada por el Grupo de Planificación del Abastecimiento, para el trámite de pago de las planillas No.5 y 6, ante la Dirección Financiera, por cuanto no se observa la fecha de elaboración del memorando.

Se observa el cumplimiento de incluir en el plan anual de adquisiciones de ALFM, el presupuesto para gastos de viaje, según lo establecido en el procedimiento del convenio de cooperación No.0001-ARC-CBN1-2020, ANEXO D – Gastos de viaje- ítem 2 ALFM: "(...), de acuerdo a lo establecido <u>en el plan de compras (...)</u>. Para celebrar un proceso de contratación Directa, sin embargo, el coordinador de Planificación del Abastecimiento indica en reunión de apertura de auditoria, que el servicio se presta en cumplimiento del procedimiento del convenio de cooperación No001, no a la suscripción de contrato por ley 80/93 y sus reglamentarios.

## PLAN ANUAL DE COMPRAS ALFM

29	90121502;	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	\$ 1.093.999.855	\$ 1.093.999.855	SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION	CO-DC- 11001	RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO

Fuente: plan anual de adquisiciones ALFM.

## Y el CDP No.1122 del 03/01/2022 por valor de \$1.094.000.000

SIIF	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comp					U	suario Solicitante: nidad ó Subunidad lecutora Solicitante: echa y Hora Sistem		O OFICINA DE LAS	ROJAS SANCH PRINCIPAL - AGI FUERZAS MILITA	ENCIA LOGIS	ПСА
				CERTIFIC	CADO DE D	SPONIBILIDAD	PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Pr	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiació	n presupues	tal disponit	ole y libre d	e afectación en	los siguientes "ite	ems de afectación de	gastos"			
Numero:	1122	Fecha Registro:	2022-01-03		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	15-20-00-000 OFIC	NA PRINCIPAL - AGEN	CIA LOGISTICA DE L	AS FUERZAS MILIT	ARES	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compre				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	500.000.000,00	Valor Total Operaciones	:			594.000.000,00	Valor Actual.:	1.094.000.000,00	Saldo x Comprometer:	592,792,812,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICIT	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISICI	ON DE BIENES Y SI	RVICIOS		
Número:	822	Fecha Registro:	2022-01-03		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PARA	A AFECTACION DE	EGASTO				0.5	
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.							
M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-02-000-003 ALO. DE SUMINISTROS DE CO	AMIENTO: SERVICIOS OMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF	PECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR E	LOQUEADO
						2022-07-13	500.000.000,00	594,000,000,00				
	Total: 500.000.000.00 594.000.000,00 1.094.000.000,00 592.792.812.00							0,00				
Objeto:	GASTOS DE VIAJE BUCI	EO Y SALVAMENTO										
Objeto:	GASTOS DE VIAJE BOCI	EO T SALVAMENTO										

Fuente: archivo Gestión Financiera ALFM.

### **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA**

Una vez verificada la publicación del PAA de la ALFM vigencia 2022, publicado en la página web de la Agencia, y en la Plataforma SECOP II, se observa que en la web se encuentra la versión 2 del plan y en el SECOP II se encuentra publicada la versión 3, con fecha del 19-07-2022, como se observa en las siguientes imágenes lo cual refleja desactualización en los documentos publicados en la WEB ALFM.

Plan Anual de Adquisiciones 2022	•
<ul> <li>Plan Anual de Adquisiciones 2022 v1</li> <li>Plan Anual de Adquisiciones 2022 V2</li> </ul>	

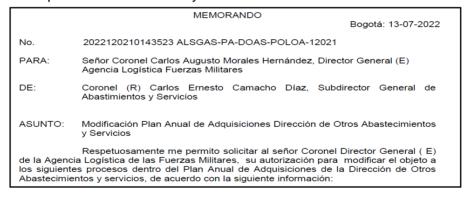
Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones/ (21-07-2022)

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021



Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/SupplierAnnualPurchasingPlanManagement/Index (21-07-2022)

Dentro de dicha información, la Dirección de Otros Abastecimientos suministró a la Oficina de Control Interno, el pasado 19 de julio del presente, el memorando 2022120210143523 ALSGAS-PA-SOAS-POLOA-12021 de fecha 13-07-2022, con el cual se informó al Director General (E) de la ALFM la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la Dirección de Otros Abastecimientos en lo relacionado con el Departamento de Buceo y Salvamento.



Fuente: Auditoria DEBUSAA\REQUERIMIENTO No. 1\2. SOLICITUD MODIFICACIONES AL PAA DE LA ALFM VIGENCIA 2021-2022\\2.2 (MODIFICACIONES VIGENCIA 2022)

En dicho documento se solicita incluir en el Plan Anual de Adquisiciones de la ALFM versión 3, procesos nuevos, modificar 4 procesos vigentes y eliminar 5 procesos registrados.

Con relación a lo anterior, para los 3 procesos nuevos a incluir en el PAA la Dirección de Otros Abastecimientos no registra, ni en la descripción ni en la justificación, el valor del proceso.

### PROCESO **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



	TI
LOGÍSTICA MILITARES	

TITULO	Código
	Versión

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12						
Versión No.	03	Pág.	<b>14</b> de <b>50</b>			
Fecha:	09	08	2021			



DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ISO 9001:2015; ISO14001:2015 E ISO45001:2018 Y SERVICIO DE AFILIACION AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS (ICONTEC)	SE REQUIERE LA REDUCCION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES SOLICITAN LA REDUCCION PRESUPUESTAL DE 21,800,000 A 11.859.433,00
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS; REPUESTOS; ELEMENTOS Y EQUIPOS DE BUCEO ESPECIALIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	SE REQUIERE LA REDUCCION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES SOLICITAN LA ADICION PRESUPUESTAL DE 66.422.597 A 75.020.000
RENOVACIÓN LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	SE REQUIERE LA REDUCCION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES SOLICITAN LA ADICION PRESUPUESTAL DE 2.315.250 A 9.130.000
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO CONVENCIONALES PARA LA DOTACION DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	SE REQUIERE LA REDUCCION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES SOLICITAN LA ADICION PRESUPUESTAL DE 87.255.359,00 A 130.833.039

Fuente: Memorando 2022120210143523 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021 del 13-07-2022. Pág. 2

Con relación a la eliminación de los procesos, se procede a la verificación de las solicitudes registradas en el memorando antes descrito, contra el PAA de la ALFM v.3 y el Plan de compras DEBUSA, en los que se observó que de los 5 procesos que se solicitan eliminar, 3 de ellos (procesos 2, 3 y 5) aún se encuentran incluidos en el PAA de la ALFM y de los 2 procesos restantes, 1 de ellos (proceso 4) aún se encuentra registrado en el PAA de DEBUSA. Información que puede observarse en el Anexo 11

ELIMINACIONES	
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
EXPEDICION POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RENOVACION LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	
	SE REQUIERE ELIMINAR EL PROCESO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES MANIFIESTAN QUE SON PROCESOS QUE NO SE VAN A SALIR A CONTRATAR
	SE REQUIERE ELIMINAR EL PROCESO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES MANIFIESTAN QUE SON PROCESOS QUE NO SE VAN A SALIR A CONTRATAR
MODIFICACIÓNES DE REDES ELECTRICAS E	SE REQUIERE ELIMINAR EL PROCESO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES MANIFIESTAN QUE SON PROCESOS QUE NO SE VAN A SALIR A CONTRATAR
	SE REQUIERE ELIMINAR EL PROCESO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LAS UNIDADES DE BUCEO Y SALVAMENTO

Fuente: Memorando 2022120210143523 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021 del 13-07-2022. Pág. 2

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	MEDIANTE OFICIO 20220021102040443 DEL 28 DE JUNIO LAS CUALES MANIFIESTAN QUE SON PROCESOS QUE NO SE VAN A SALIR A CONTRATAR

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS	E-FO-12					
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	Versión No. <b>03</b> Pág. <b>15</b> de <b>50</b>		<b>15</b> de <b>50</b>	米上		
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Dofensa		

Fuente: Memorando 2022120210143523 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021 del 13-07-2022. Pág. 3

Asimismo, de acuerdo con la información resultante de la revisión de los procesos registrados en el PAA de la ALFM v.3, publicado en la plataforma SECOP II y el PAA DEBUSA suministrado por la Subdirección General de Otros Abastecimientos registrada en el Anexo 1, se pudo observar:

Plan Asociado	No. De Procesos	Valor Total Procesos / Plan
PAA ALFM	73	\$ 3.379.817.332
Plan de compras DEBUSA	72	\$ 4.820.000.000
Dif. PAA ALFM – PAC DEBUSA	1	-\$ 1.440.182.668

Tabla 1. Comparativo PAA ALFM - DEBUSA

Se observa que, en el PAA de la ALFM se encuentra registrado 1 proceso de contratación más que en el Plan de compras DEBUSA, sin embargo, los objetos contractuales no son iguales

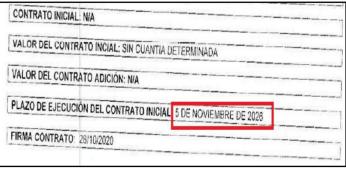
Al mismo tiempo, la sumatoria total de los valores de los procesos registrados en el PAA de la ALFM, menos la sumatoria total de los valores de los procesos registrados en el Plan de compras DEBUSA, presenta diferencia de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.440.182.668).

Por último, no se observaron los requerimientos de contratación emitidos por DEBUSA a la ALFM, ni las modificaciones al PAA de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima "PROCESOS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO", Numeral 2 "Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios", parámetro 2 "PRESUPEUSTALES", en la cual se establece que "...por su parte el Departamento de Buceo y Salvamento informará dentro de los primeros cinco días (05) días de cada mes, las modificaciones al plan de compras de la vigencia..." Responsabilidad, igualmente definida en el Paso 1 del procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" del Convenio Vigente.

### **GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Observaciones**: Verificado el contenido, de los informes de ejecución del convenio emitidos por la Dirección de Otros Abastecimientos, se evidencia que la fecha registrada en el plazo de ejecución 05-11-2026 y firma del contrato, NO corresponde a la fecha real de ejecución del convenio, la cual corresponde a 28-10-2025 de acuerdo a su duración (5 años) y fecha de suscripción 28-10-2020.





# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 16 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

- Carpeta 4 Folio 116 del documento pdf
- Carpeta 4 Folio 133 del documento pdf
- Carpeta 4 Folio 167 del documento pdf
- Carpeta 5 Folio 103 del documento pdf
- Carpeta 13 Folio 310 del documento pdf
- Carpeta 14 Folio 3 del documento pdf
- Carpeta 15 Folio 110 del documento pdf
- Carpeta 15 Folio 128 del documento pdf
- Carpeta 15 Folio 284 del documento pdf
- Carpeta 16 Folio 75 del documento pdf

Documentos del convenio 02-MDN-ARC-CBN1-2013 archivados en el expediente del convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020.

- Carpeta 2- Folio 192 del documento pdf
- Carpeta 2- Folio 226 del documento pdf
- Carpeta 4 Folio 161 del documento pdf
- Carpeta 5 Folio 168 del documento pdf
- Carpeta 13 Folio 180 Acta de cruce de cartera mes de noviembre 2021 de fecha 10-12-2021 convenio 2020
- Carpeta 13 Folio 182 Acta de cruce de cartera mes de noviembre 2021 de fecha 10-12-2021 convenio 2013
- Carpeta 5 Folio 179 del documento pdf

El documento denominado MOD No.1 CI COOP 0001-CBN1-2020 allegado por DOAS en desarrollo de auditoria no contiene fecha de suscripción (folio 5).



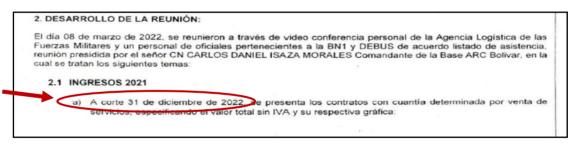
Carpeta 13 - Folio 158 – Formato de acuerdo para la prestación de servicio de inspección técnica y diagnóstico de fecha 06-12-2021 sin firma del representante legal contratante.

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 17 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

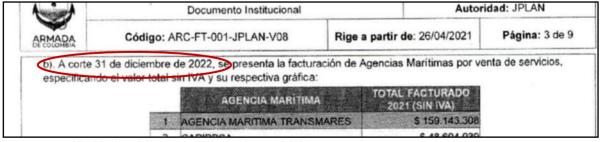


**Nota:** Las carpetas y folios registrados anteriormente, son una muestra aleatoria no estadística de la verificación, por cuanto las acciones correctivas deben incluir la totalidad de los documentos contenidos en el expediente contractual.

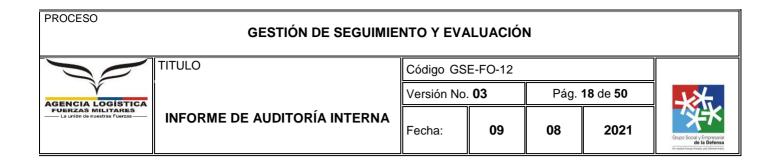
De acuerdo con el Acta de Reunión No. 08032022: 10:00 DEBUSA-ALFM del 08 de marzo de 2022, en cuya reunión se realizó la conciliación de saldos ANUAL de la vigencia 2021 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0001-ARC-CBN1-2020, entre Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Armada Nacional – CBN1, se observa que en el Numeral 2.1 "INGRESOS 2021" en los literales a, b y c, se hace relación al "corte 31 de diciembre de 2022" como se evidencia en las siguientes imágenes:

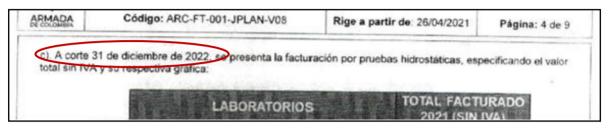


Fuente: 5.3 ACTA CONCILIACION ANUAL VIG 2021 CI-0001-ARC. Pág. 1



Fuente: 5.3 ACTA CONCILIACION ANUAL VIG 2021 CI-0001-ARC. Pág. 3





Fuente: 5.3 ACTA CONCILIACIÓN ANUAL VIG 2021 CI-0001-ARC. Pág. 4

Por lo anterior, es importante garantizar la adecuada cronología en la información teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe se ha transcurrido el mes de julio 2022.

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-001-033-2022**

Se realizó verificación del contrato CD-001-033-2022, suscrito entre la ALFM y la Sra. Soley de las Mercedes Pombo Gallardo con la siguiente descripción:

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y CERTIFICACIONES

Plazo de Eiecución: 3 meses.

**Fecha de Inicio:** Primer día hábil del mes de agosto de 2022.

**Fecha de Firma:** 26 de enero de 2022.

Valor del Contrato: \$12.000.000 (Doce Millones de pesos).

Teniendo en cuenta que la fecha de inicio, del contrato antes descrito, es el primer día hábil del mes de agosto de 2022, se realiza verificación de la etapa precontractual del mismo y su respectiva publicación en el PAA de la ALFM y en la plataforma SECOP II.

En ambos casos, se realizó verificación en la plataforma SECOP II por cuanto el PAA de la ALFM no se encuentra publicado en la página web de la misma, tal como se informó en el aparte "Plan de Adquisiciones"; sin embargo, dicha necesidad de contratación se encuentra publicada en el PAA de la ALFM y, su valor concuerda con el contrato firmado. Igualmente se observaron cargados el contrato y las garantías del mismo en la plataforma SECOP II; ante esto último, se observa en dicha plataforma fechas de inicio y terminación del contrato diferentes a las definidas en el documento como se puede evidenciar a continuación.

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 19 de 50 FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

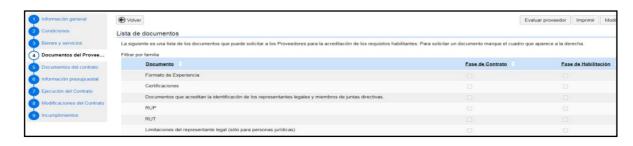
Número de Contrato	
<u></u>	001- 0 3 3 - 2 0 2 2 Fecha de contrato 26 ENE 2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.
NIT	899.999.162-4
Contratista	SOLEY DE LAS MERCEDES POMBO GALLARDO CC. 45.502.998 de Cartagena Correo electrónico: soleypombo@hotmail.com Dirección: Barrio Nuevo Bosque Urb. Barlovento Mz C Lt 9 - CARTAGENA Teléfono: 313 5833568
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y CERTIFICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución	Aunque el contrato se suscribe en el mes de enero de 2022, su ejecución se contara a partir del día hábil del mes de agosto y 3 meses más, en todo caso no podrá sobrepasar el 20 diciembre de 2022.



### Fuente:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3535833&prevCtxUrl=https://aww.secop.gov.co/2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+(21/07/2022)

Igualmente, se puede observar en la plataforma SECOP II, que no se encuentran definidos ni publicados documentos del contratista. A su vez, dentro de la plataforma el estado del contrato es "En Ejecución".



## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 20 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

Fuente

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3535833&prevCtxUrl=https://aww.secop.gov.co/2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+(21/07/2022)

Analizados los documentos allegados por el proceso de contratación y relacionados con el contrato CD-001-033-2022, se observa:

Mediante memorando No.2022120210006333-PA-DOAS-12021 del 13-01-2022 la Dirección de Otros Abastecimientos remite a la Subdirección de Contratación las "modificaciones solicitadas, a los veintiséis

(26), así:

-			MEMORAN	All smilling the manager Publication					
No	)	202212024000-	· LAICHOR	ADO .					
PARA:		2022120210006333-PA-D	OAS-12021	Bogotá, 13-01-202					
		Doctor Hector Variage Bank							
DE		Valgas Roo	Doctor Hector Vargas Rodriguez, Subdirector de Contratación						
-		Contador Público Ricardo	Andreas Pa	Odeiaus - D					
i		Abastecimientos y Servicio	Contador Público Ricardo Andreas Rodriguez Sotelo, Director Otros  Abastecimientos y Servicios						
ASUNTO:		Alcance a Memorando No. 2021130010286993							
ļ			202113001	0286993					
dicie	ambro de	Dando alcance a memora	rido con ra	dicado No. 2021130010286993 del 22 de Contrataciones Prestación de Contrataciones					
ama	hlemen	2021, con asunto: Devolució	n Carnetas	de Contrata de 2021130010286993 del 22 de					
mad	ificacion	e me permito enviar al	Doctor Su	dicado No. 2021130010286993 del 22 de de Contrataciones Prestación de Servicios bdirector General de Contrata					
		es solicitadas, a los veintiséis	(26), así:	de Contrataciones Prestación de Servicios berrector General de Contratación las					
ire									
-		OBJETOS	- 1	CONTRATISTA					
1	. PE	RESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APON	OALAGES.						
		ON COMO INSTRUCTOR DE BUCEO Y	SALVAMENTO	ARMANDO FORERO CONTRERAS					
. 5	PB	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOY	O A LA CEC	·					
-	110	IN COMO INSTRUCTOR DE BUCEO Y S	ALVAMENTO	JOSE ALFREDO MEDINA PEREZ					
3 PRES		ESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOY	OALAGE						
	- 110	N COMO INSTRUCTOR DE BUCEO Y S	ALVAMENTO	FERNANDO ALONSO CADENA DUQUE					
İ	PR	ESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIO	NALES Y DE						
4		YO A LA GESTIÓN COMO ASESOR JUR HO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUC		STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ					
		MENTO	SALVA-	OTEL ANIC PAODA CONTRERAS VELEZ.					
	. Pr	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIO	NA ES DE						
5	I NE	ACIÓN COOPDINACIÓN INGENIERO	PARA LA PLA-						
,				NELSON RODRIGO OLASCOAGA RODRÍGUEZ					
-	- 1700	CIONES DEL DEPARTAMENTO DE BUI	CEO Y SALVA-	]					
1	DD#4								
6		STACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A O TÉCNICO EN GESTIÓN CONTRACTI							
1	- 1	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVA	MENTO	SHIRLEY PAOLA ROJAS OJEDA					
-									
	PRES	TACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A	beamen						
7				DILIA MARGARITA GORDILLO OLIER					
	1 '	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAI	MENTO	SILIF WARGARITA GORDILLO OLIER					
	PPC	STACIAL D	++						
	APOYO	STACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONA Y LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN	ALESYDE						
и.	VIDAD	Y CALIDAD, PARA EL SOSTENIMIENTO STEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.	YME KORA	SOLEN DE LA A					
	NES D	STEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y CER EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SAL	RTIFICACIO-	SOLEY DE LAS MERCEDS POMBO GALLARDO					
1.1									
1		CIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO	VAMENTO. I	-					

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pag. 6

En este listado, en la posición 8 se observa a la Sra. Soley de las Mercedes Pombo Gallardo, como el contratista definido para cubrir la necesidad de contratación realizada por DEBUSA mediante el Informe Técnico de Contratación del 03-01-2022.

Por otra parte, en el informe técnico presentado, se puede observar que la necesidad se ajusta directamente al contratista en mención, previo a todo el estudio de mercado, ya que el Objeto a Contratar es "...PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN PRODUCTIVIDAD..." comillas, negrilla y subrayado fuera del texto, limitando la selección del contratista a un profesional de género femenino; así pues, es importante que en los objetos contractuales prevalezca la pluralidad de género previo al estudio de los requisitos específicos del mismo.

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIE	NTO Y EVA	LUACIÓI	N		
	TITULO	Código GSE-FO-12				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas		Versión No. 03		Pág. <b>21</b> de <b>50</b>		X
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa no la constante francisco francisco de la Defensa no la constante francisco

De otro lado la libre concurrencia se relaciona con la igualdad de oportunidades, contemplada en el artículo 13 de la Constitución Política, así como con los demás principios de la función administrativa. Siendo este principio, desde el punto de vista de la entidad estatal, el que asegura la pluralidad de competidores, que llevaría a la obtención de mejores ofertas del servicio. La discriminación de género comprende, entre otras, toda distinción de trato por razón de sexo, que resulte desfavorable a un individuo y que sea un obstáculo ejercicio de sus derechos.

Igualmente, en el mismo documento, se evidencia error de codificación del servicio contratado, puesto que al definir el Código Estándar de Productos y Servicio de Naciones Unidas (UNSPSC), el determinado para este contrato fue el numero 80111500 haciendo relación a "Servicios de Persona Temporal". Sin embargo, el código real relacionado para esta necesidad, es el 80111500 tal como se observa en el clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente; misma situación que se observa en la clasificación del producto establecida en los Estudios y Documentos del Proceso, como se evidencia en la siguiente imagen:

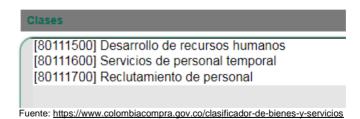
CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)					
3rupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pag. 11

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Gr	upo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	:
	F	80	11	15	00	Servicios de persona temporal	

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pag. 29



En las páginas 15 y 36, del archivo CT 033-2022 suministrado por la Subdirección de Otros Abastecimiento, se observa que el contratista seleccionado para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y CERTIFICACIONES" fue la Sra. Sorley de las Mercedes Pombo Gallardo previo ESTUDIO DE MERCADO, sin embargo no se observa cual fue el "Análisis" realizado en el mercado que llevó a la selección del contratista.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082/2015.

Finalmente, hecho un análisis en el mercado, se pudo constatar que la señora SOLEY DE LAS MERCEDES POMBO GALLARDO es quien puede cumplir con las exigencias del servicio requerido.

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pag. 15

Finalmente, hecho un análisis en el mercado, se pudo constatar que la señora SOLEY DE LAS MERCEDES POMBO GALLARDO es quien puede cumplir con las exigencias del servicio requerido.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR L'A(S)
Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pag. 36

La Oficina de Control Interno, procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de Educación y Experiencia de conformidad con el Informe Técnico de Contratación y los Estudios y Documentos del Proceso partiendo el perfil profesional INGENIERO de PRODUCCION Y CALIDAD con cinco (05) de Experiencia de acuerdo con lo establecido y evidenciado así:

i		EXPERIENCIA REQUE	ERIDA
	EI DEBUS	S requiere que el oferente acredite los siguientes requisi	itos:
	-		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATA	ACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA	TITULO . INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39
	certificacione	de experiencia mínima de cinco (05) años como inge s laborales debidamente firmadas por quien la expi que contengan la siguiente información:	
	<ul><li>Cons</li><li>Nom</li><li>Nom</li><li>Fech</li></ul>	to del Contrato. stancia de Cumplimiento a satisfacción. bre o Razón Social del Contratiata. bre o Razón Social del Contratante. as de Iniciación y Terminación del Contrato ción de actividades o funciones realizadas o ejecutadas	

De acuerdo con lo anterior, a la Invitación a Contratar del 21-01-2022 (página 42), la Ley 190/1995<sup>2</sup>, la Ley 842/2003<sup>3</sup>, Ley 2013/2021<sup>4</sup> se realizó verificación de los documentos del contratista aportados para la suscripción del contrato 001-033-2022, en los cuales se observa:

## Formato Único de Hoja de Vida - DAFP<sup>5</sup>

El Formato adjuntado en las páginas 54 – 56 del archivo del contrato, no se observa verificado, revisado y firmado por el responsable de la verificación en la ALFM.

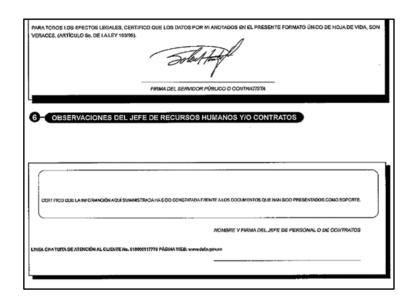
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley 190/1995 - Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ley 842/2003 - Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ley 2013/2021 - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GSE-FO-12				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Puerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03		Pág. <b>23</b> de <b>50</b>		**
		Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Presentan limita tendes, serioris entre.



### **Educación Profesional**

Se observa Acta de Grado 0151 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del 19 de febrero de 2000 con la cual se confiere el título de **Ingeniero de Productividad y Calidad** a la contratista.



Sin embargo, dentro del expediente, no se evidencia la Tarjeta Profesional con la cual se autoriza el ejercicio de la profesional de ingeniería, incumpliendo lo establecido en el artículo 6° "Requisitos para Ejercer la Profesión" de la Ley 842 de 2003 el cual establece:

ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIE	NTO Y EVA	ALUACIÓI	N		
AGENCIA LOGÍSTICA	TITULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. <b>24</b> de <b>50</b>		X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa esta de la

de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. (Subrayado y negrilla fuera de texto original)

A su vez, de acuerdo con la consulta pública realizada en la página web del Consejo Profesional Nacional de Ingeniera – COPNIA<sup>6</sup> no se observa trámite registrada matricula profesional a nombre del contratista.

COPNIA Consejo Prefesional Nacional de Ingeniería		Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios					
	Autenticación de Certificado de V	igencia y Antecedentes Discip	olinarios				
Nombre	SOLEY MERCEDES POMBO GALLARDO	Número de Identificación	45502998				
No se encontraron matrículas asociadas al número de identificación o al número de matrícula ingresado. Por favor verifique la información relacionada en el formulario.  En caso de no encontrar su matrícula comuníquese con nosotros a través de la Línea Nacional: 018000 116590 o en Bogotá al: 3220191 - 3220102 o a través del Chat Institucional							
que se encuentra en nuestro Portal W	•	acionai: 018000 116590 o en Bogota al: 3220	0191 - 3220102 o a traves del Chat Institucional				

 $Fuente: \underline{https://tramites.copnia.gov.co/Copnia} \underline{\ Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart}$ 

Igualmente, en la misma ley citada anteriormente, se hace mención al ejercicio ilegal de la ingeniera, así:

ARTÍCULO 13. EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN. Ejerce ilegalmente la profesión de la Ingeniera, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares y por lo tanto incurrirá en las sanciones que decrete la autoridad penal, administrativa o de policía correspondiente, la persona que sin cumplir los requisitos previstos en esta ley o en normas concordantes, practique cualquier acto comprendido en el ejercicio de estas profesiones.

### Experiencia

De acuerdo con el Informe Técnico de Contratación, y los Estudios y Documentos del Proceso, se requieren cinco (05) años de experiencia para el profesional que suscribirá el contrato; es así que, dentro de los documentos del contratista se observa que si bien, en el *Formato Único de Hoja de Vida del DAFP* se relaciona experiencia entre 2006 y 2013 con el Departamento de Buceo y Salvamento y, desde 2014 hasta 2021 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el expediente se observa un certificado de experiencia para la vigencia 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> https://tramites.copnia.gov.co/Copnia Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GSE-FO-12				
Y AGENCIA LOGÍSTICA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>25</b> de <b>50</b>		**
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas		Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa en la contracto fronte livelas, se processor en la contracto fronte la contracto fron

LA AGENCIA LOGISTICA DE	LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLÁNTICO NIT 806.005.775-6					
	CERTIFICA QUE:					
LA SENORA SOLEY DE LAS MERCEDES POMBO CALLARDO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 45.502.998, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO No. 005-001-2018, CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SI	ERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION					
ОВЈЕТО	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS DE SALUD COUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENYAL, EN DESARROLLO DEL CONVENIO NO. 02 OLO CONTROLLO DEL CONVENIO NO. 02 DE CEPENSA NACIONAL ELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL SALUDAL DA SALUDA ANALO NACIONAL-BASES NAVAL ARC BOLÍVAR Y LA ACENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.					
LUGAR DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA se obliga a ejecular el objeto del presente contrato, en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento de la Base Naval ARC "Bolivar" y/o en los sitios de operaciones del mismo					
FECHA DE INICIO	26 de enero 2018					
VALOR CONTRATO	\$37.259.838,00 M/CTE					
ADICION No. 1 (și aplica)	N/A					
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$37.259.838,00 M/CTE					
PLAZO DE EJECUCION INICIAL (Incluir prorrogas)	21 de diciembre de 2018					
FECHA DE TERMINACION O EN	En ejecución					

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pág. 74

Por otra parte, se aporta un certificado de experiencia de la empresa EQUILOG de las vigencias 2015 y 2016, sin embargo, dicho certificado no cumple con los requisitos de contenido establecidos en el Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos.



## PROCESO

### **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código GSE-FO-12

 Versión No. 03
 Pág. 26 de 50

 Fecha:
 09
 08
 2021



### EXPERIENCIA REQUERIDA

El DEBUS requiere que el oferente acredite los siguientes requisitos:

Acreditación de experiencia mínima de cinco (05) años como ingeniera en productividad y calidad, mediante certificaciones laborales debidamente firmadas por quien la expide y/o copias de contratos ejecutados a satisfacción que contengan la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Constancia de Cumplimiento a satisfacción.
- Nombre o Razón Social del Contratista.
- Nombre o Razón Social del Contratante.
- · Fechas de Iniciación y Terminación del Contrato
- · Relación de actividades o funciones realizadas o ejecutadas.

2.4 DESCRIPTION OFICIAL: El experimente contemplede para el proceso en de DOCE

Fuente: Carpeta CT 033-2022 Pág. 31

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° "Experiencia Profesional" de la Ley 842 de 2003 el cual establece:

ARTÍCULO 12o. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas. (subrayado y negrillas fuer de texto original)

Considerando que, a la fecha, la Sra. Sorley no se encuentra matriculada o con solicitud de inscripción profesional ante COPNIA, en virtud del artículo 12 (citado previamente) presuntamente no cumple con experiencia como Ingeniera de Producción y Calidad.

Igualmente, dentro del expediente del contrato no se observa la Declaración de Bienes, Rentas y el Registro de los Conflictos de Intereses de la contratista de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 7de 2019, artículo 2 literal f.

Por lo anterior, se evidencia debilidad en el proceso precontractual en cuanto a la revisión y verificación de las necesidades de contratación y a la verificación de los requisitos de educación y experiencia para el caso puntual del contrato CD-001-033-2022, de conformidad con los soportes presentados por la Subdirección de Otros Abastecimientos en el expediente del contrato CT-033-2022.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 27 de 50 Fuerzas Militares La unión de nuestras Fuerzas. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

### CONTRATO 001-068-2022 (Proceso No. 002 -068-2022)

Fecha de suscripción 19-04-2022

Vigencia 30-12-2022

### SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Estado: No cumple
Observaciones OCI:

En desarrollo de la etapa precontractual, del presente contracto, no se requirieron los requisitos habilitantes en cuanto lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Código: CT-MA-01 Versión No. 09 sub numeral 5.18 Requisitos Habilitantes "De acuerdo a la Guía de manual de contratación de SST y Ambiental se deben verificar requisitos habilitantes relacionados al cumplimiento normativo legal vigente", y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores Cód. GTH-MA-05 Literal a) Todas las personas jurídicas convocadas, deben presentar junto con los requisitos exigidos para la contratación, la documentación que acredite la existencia de su sistema de SST y una certificación suscrita por el representante legal de la misma, en la cual conste lo pertinente al pago de seguridad social.

## **PUBLICACIÓN SECOP II**

No se evidencia la publicación de los Documentos del Proveedor, en la plataforma SECOP, incumpliendo lo establecido en el Manual de Contratación versión 9 sub numeral 6.1.3 Funciones del comité jurídico estructurador y del evaluador literal **g.** Garantizar la publicación de todos los documentos de la etapa precontractual en el SECOP II o TVEC.



### **EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Una vez verificado el contenido del documento digital, allegado por la Subdirección General de Contratación, correspondiente al expediente contractual 001-068-2022, se observa que a folio 307 inicia el

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GSE-FO-12					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Puerzas		Versión No. 03		Pág. <b>28</b> de <b>50</b>		**	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	80	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa. Per martie limite, per dictional emis.	

trámite de pago No.1 con fecha 10-06-2022 con informe de supervisión No.3, a folio 341, y teniendo en cuenta que la suscripción el contrato tuvo lugar el 19-04-2022. El expediente contractual no contiene soporte de los informes de supervisión números 1 y 2.

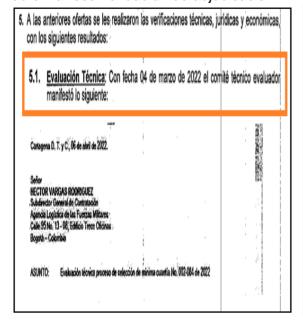
### **GESTIÓN CONTRACTUAL**

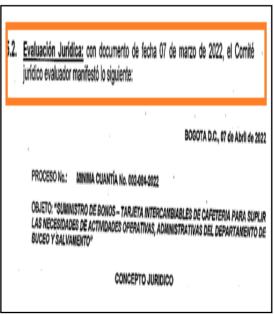
Una vez verificado el documento Invitación Pública del proceso 002-084-2022 etapa precontractual, se observa documento, en el expediente contractual aportado por la Subdirección General de Contratación; en desarrollo de auditoria, se observa en el formulario No.4 Proceso de contratación de mínima cuantía No.002-062-2021 como un dato erróneo.



Así mismo, el formulario No.4 se encuentra diligenciado, siendo un documento previo a la selección; con el nombre del contratista que fue seleccionado en la oferta ganadora.

Por otra parte, la evaluación técnica se realizó con fecha 04-03-22 evaluación jurídica con fecha 7-03/2022 antes de publicar el aviso de invitación pública, la cual se realizó con fecha 29-03-22 de acuerdo a lo contenido en la recomendación de adjudicación.





PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS	E-FO-12				
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03		Pág. <b>29</b> de <b>50</b>		米上	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per social ferolla include a colorator a social.	

### APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02 Versión 04

Mediante memorando No. 2022100200149953 ALOCI-GSE-10020 de fecha 22-07-2022 el auditor líder solicita prorroga a las fechas establecidas en el plan de auditoria así:

- Informe preliminar 26-07-2022
- Observaciones Informe preliminar 02-08-2022
- Informe final 09-08-2022
- Reunión de cierre 10-08-2022

Mediante memorando No. 2022100200149693 ALOCI-GSE-10020 de fecha 26-07-2022 se da traslado del informe preliminar a la Sub Dirección General de Abastecimientos, a la Dirección de Otros Abastecimientos y copia a Subdirector General de Contratación, Oficina de Planeación e Innovación Institucional y Coordinación POLOA. Lo anterior comunicada también mediante correo electrónico de la misma fecha.

Mediante memorando No.2022130010157513 de fecha 02-08-2022 la Subdirección General de Contratación, a través de la coordinación Grupo Contractual, solicita prórroga de auditoria hasta el día 05 de agosto de 2022 16:30, para emitir respuesta.

Mediante memorando No. 2022120210157483 de fecha 02-08-2022 la Subdirección General de Abastecimientos y Servicio, solicita prórroga de auditoria hasta el día 05 de agosto de 2022 16:30, para emitir respuesta.

Mediante memorandos No. 2022100200159363 de fecha 03-08-2022 la Jefatura de la Oficina de Control Interno, acepta y establece la nueva fecha de entrega de las observaciones al informe preliminar para el día 08-08-2022 dirigido a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicio.

Mediante memorandos No.2022100200159063 de fecha 03-08-2022 la Jefatura de la Oficina de Control Interno, acepta y establece la nueva fecha de entrega de las observaciones al informe preliminar para el día 08-08-2022 dirigido a la coordinación Grupo Contractual.

Por lo anterior, las fechas pactadas para el desarrollo de la presente auditoria quedaran de la siguiente manera:

- Observaciones Informe preliminar 08-08-2022
- Informe final 15-08-2022
- Reunión de cierre 22-08-2022 (teniendo en cuenta la comisión a la Regional Amazonia).

Una vez cumplido los términos se reciben las observaciones emitidas por los procesos auditados en los siguientes términos:

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIE	NTO Y EVA	ALUACIÓI	N		
	TITULO	Código GS				
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03		Pág. <b>30</b> de <b>50</b>		X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa e l

Subdirección General de Abastecimientos y Servicio mediante memorando No. 2022120210160363-ALSGAS -PA-DOAS-POLOA-12021:

## Hallazgo No. 1:

"No se evidencian los informes de supervisión, del convenio evaluado, en las carpetas aportadas por la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios."

### Respuesta Subdirección General de Abastecimientos y Servicios – Hallazgo No. 1

Al respecto, es pertinente resaltar que, el informe de auditoría establece como requisito incumplido la cláusula novena supervisión del Convenio interadministrativo de Cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020, situación que en concepto de DOAS desvirtúa la gestión realizada y la evidencia contenida en el expediente contractual, en tanto que mensualmente se presentan informes de ejecución, en cumplimiento al parágrafo tercero de la misma cláusula que establece para la ALFM se designa para el seguimiento de la ejecución y desarrollo del convenio al Director de Otros Abastecimientos, cuya cumplimiento es plasmado en los informes de ejecución que se presentan ante la SGC.

Ahora bien, es claro, los informes de ejecución referidos en el informe preliminar contienen el error de incluir el texto, que refiere, que por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, cuando no existe documento de notificación como Supervisor, en cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente al equipo auditor, reconsiderar la redacción del hallazgo orientado a la debilidad en el contenido del informe y no a qué no se evidencian informes de supervisión, dado que dicha responsabilidad compete al funcionario designado por parte de la Armada Nacional, adicional a que la DOAS si realiza las actividades de seguimiento y control del convenio interadministrativo de cooperación.

### **Observaciones OCI:**

Respecto de la supervisión, previamente, debemos considerar que, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No.0001-ARC-CBN1-2020, SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DE 2020, en el contenido del parágrafo primero de la CLAUSULA NOVENA, establece:

"El supervisor cumplirá sus funciones conforme la Normativa Legal Vigente y a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y manual de Contratación de la agencia Logística de las Fuerzas Militares acuerdo a resolución vigente, así mismo deberán presentar informes de manera bimestral." (subrayado y negrillas fuera de texto original).

Se ratifica el hallazgo, teniendo en cuenta que:

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 31 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

No se evidencia, en el expediente electrónico del convenio interadministrativo de Cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020, aportado por el Grupo buceo y Salvamento, el cumplimiento a la cláusula novena - SUPERVISION, responsabilidad tanto para la ARC como para ALFM.

Asimismo, se observa en la misma carpeta electrónica a folio 279, el oficio No.2022130010018251 ALDG-CT-ALSGC-13001 del 24-03-2022 dirigido al Comandante de la Base Naval ARC Bolívar, elaborado y revisado por la Subdirección General de Contratos de ALFM, no por el Director De Otros Abastecimientos.

Es correcta la afirmación, del Grupo Buceo y Salvamento, relacionada con la presentación de informes de ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No.001-ARC-CBN1-2020, en los cuales se observa que están dirigidos al Subdirector General de Contratos, no, al ordenador del gasto de ALFM, por ejemplo el memorando No. 2022120200056473 PA-DOAS-POLOA-12021 sin fecha legible, carpeta electrónica No. 14, folio 265 PDF.

Sin embargo, no es de recibo, la afirmación del Grupo Buceo y Salvamento: "...el error de incluir el texto, que refiere, que por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, cuando no existe documento de notificación como Supervisor, en cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación vigente de la Entidad", por cuanto:

- a) La Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, son entidades del estado, acorde a lo establecido en el artículo 32 de la ley 80/93.
- b) El código Civil Colombiano, en su artículo 1495 establece "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas"
- c) El manual de contratos de la ALFM Código: CT-MA-01, Versión No. 09 numeral **7.5.3 Procedimiento** celebración de contratos interadministrativos/ convenios/actas de acuerdo cuando la ALFM es la entidad contratista. Los contratos interadministrativos son los celebrados entre las entidades, y es aquel acuerdo en el que concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.
- d) El Convenio interadministrativo: Es un acuerdo de voluntades entre entidades del Estado Colombiano, regulada por la Constitución y las normas de derecho público la cual busca una colaboración armónica entre las mismas cuya finalidad es el interés general.
- e) Asimismo, en el numeral 9 el manual de contratos de ALFM establece: "**DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**,

"La gestión contractual es la administración, organización y funcionamiento del contrato, tarea que está a cargo del supervisor del contrato y del área que tiene la necesidad que dio origen al Proceso de Contratación. La gestión del contrato es una manifestación de la responsabilidad que tiene el comprador público.

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993)."

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS					
AGENCIA LOGÍSTICA	<u> </u>	Versión No. 03		Pág. <b>32</b> de <b>50</b>		**	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Presentan Incus Inc	

- f) Revisado el manual de contratos de la ALFM, no se observa la excepción del nombramiento de un supervisor por parte de ALFM, para la suscripción de convenios.
- g) El convenio interadministrativo de cooperación No.001-ARC-CBN1-2020, denomina a la "cláusula novena- SUPERVISION y en letras mayúsculas indica: "POR PARTE DE BUCEO Y SALVAMENTO.... POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" (...) para ALFM endilga la responsabilidad de la supervisión al seguimiento de la ejecución y desarrollo del convenio.
- h) Que el procedimiento de ALFM Código: CT-PR-02 versión 02 SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS / CONVENIOS / ACTAS DE ACUERDO define Convenio: Acuerdo de voluntades entre entidades del Estado la cual está regulada por la constitución y las normas de derecho público el cual busca una colaboración armónica entre las mismas cuya finalidad es el interés general

Sin embargo, el equipo auditor se permite indicar que fueron aportados, electrónicamente, los documentos *"informes de seguimiento"* relacionados con el convenio en comento.

Finalmente, teniendo en cuenta lo manifestado por el Director General de ALFM, en el oficio No. 2022130000024171 ALDG-CT-ALSGC-13001 DEL 27/04/2022, se confirma que se requiere la actuación del supervisor para la ejecución, coordinación y control de las responsabilidades establecidas en el art. 83 y 84 de la ley 1474/2011, cuando menciona textualmente:

"RECOMENDACIONES Asimismo, es pertinente manifestar que a través de su amable gestión se envíe el informe de ejecución con cargo al convenio interadministrativo de Cooperación No. 0001-CBN1-2020 con toda la información contenida en las conciliaciones mensuales (total ingresos+ total egresos + comisiones ALFM y utilidad del mes y acumulada) las cuales son verificadas, cruzadas y firmadas entre Dirección Financiera- DOAS, DEBUS y Departamento Administrativo CBN1, con el fin que reflejen los datos reales y contenga toda la trazabilidad mensual y evitar novedades a la finalización del convenio y posterior liquidación (...)".

### **OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Todos los contratos que se suscriban con ocasión del convenio de cooperación, para su ejecución obren en un único expediente contractual en el cual se observen los informes de supervisión y todos los documentos que materializan el cumplimiento y ejecución del compromiso pactado entre las partes.

### Hallazgo No. 2: PROCEDIMIENTO B - OFERTA DE SERVICIOS:

 El expediente contractual del convenio No.001-ARC-CBN1-2020 no contiene evidencia de los soportes de las actas de cantidades y/o actas parciales de la prestación de servicios, así como el respectivo envío a los clientes.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS					
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03		Pág. <b>33</b> de <b>50</b>		**	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Primates hense lenda, per dicional enes.	

 No se evidencia, soporte de la circularización, dentro del expediente del convenio evaluado. En cuanto la información allegada por DOAS, no se encuentra soporte de la actividad de circularización correspondiente al mes de marzo/2022.

## Respuesta Subdirección General de Abastecimientos y Servicios – Hallazgo No. 2

- Frente al referido hallazgo, es necesario precisar que las actas de cantidades y/o actas parciales de la prestación de los servicios, son gestionadas adecuadamente en cumplimiento de lo establecido en el Anexo B del Convenio Interadministrativo, sin embargo y como quiera que corresponden a la ejecución de contratos suscritos con CENIT, OCENSA o ECOPETROL, los soportes no son incluidos en el expediente contractual del convenio.
- Referente a la actividad de circularización del mes de marzo de 2022, atendiendo el requerimiento No.
   2 del equipo auditor, los soportes fueron incluidos en la carpeta compartida como se evidencia en la siguiente imagen, desde el 19 de Julio de 2022:

### **Observaciones OCI:**

Teniendo en cuenta que la información fue allegada como anexo a la comunicación enunciada, se puede evidenciar el cumplimiento del requisito y elimina la causa raíz el hallazgo, el equipo auditor retira el hallazgo.

### Hallazgo No. 3: INFORME DE CARTERA POR EDADES

- Carpeta 3 Folio 188 documento PDF, indica fecha de corte del informe 31-12-2020, se observan fechas de facturación correspondientes al mes de noviembre (días 18, 23 y 26) las cuales no se encuentran clasificadas en el campo "MAYOR A 30 DÍAS"
- Carpeta 4 Folio 187 documento PDF, Reporte Cartera por edades fecha de corte del informe 31-01-2021, se observa en el campo FECHA FACTURA ELECTRÓNICA (#N/D), las mismas clasificadas en mayor a 30 y menor a 60 días, lo que no permite identificar la edad de los mencionados valores.
- Carpeta 14 folio 179 Reporte de Cartera por edades corte 31-01-2022 evidencia facturas cliente CENIT de vigencia 2021 (febrero, marzo, abril, mayo junio, julio) sin clasificación.

### Respuesta Subdirección General de Abastecimientos y Servicios – Hallazgo No.3

- Referente al tercer hallazgo del informe, se referencia como requisito incumplido, los numerales 6.8.3 y 6.8.6 del Manual de Políticas contables de la Entidad; sin embargo, los informes de cartera generados por DOAS, corresponden al cumplimiento de las actividades del Anexo B actividad 14 y Anexo F actividad 3 del Convenio Interadministrativo y la clasificación de las Edades (la cual difiere de la clasificación estandarizada en el proceso financiero), representa el insumo para determinar las cuantías de giro de acuerdo a lo establecido en la actividad No. 5 del procedimiento financiero de acuerdo a la necesidad de la Armada Nacional.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código GS					
Y AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>34</b> de <b>50</b>		-XX-	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa	

- Por los argumentos expuestos, respetuosamente se solicita la eliminación del hallazgo.

### **Observaciones OCI:**

Tal como se expuso en mesa de trabajo, el día 01-08-2022, por parte de la Dirección de Otros Abastecimientos, indicando que los valores registrados en este informe no corresponden a cuentas por cobrar y que en la observación indican que son informes generados por DOAS; el equipo auditor se ratifica en la observación, en cuanto, se debe tener en cuente que, la información es generada por la ALFM; la entidad se encuentra certificada en un sistema integrado de calidad, por ende, sus procesos y registros se encuentran estandarizados y una vez verificados los informes de cartera y estados financieros, emitidos por la Dirección Financiera ALFM se registran los valores emitidos por la Dirección de Otros Abastecimientos y los mismos se encuentran clasificados por edades.

Por lo anterior, las acciones encaminadas a eliminar la causa raíz del hallazgo corresponden a la realización de un análisis con respecto del registro y control de dichos valores, considerando que la Dirección de Otros Abastecimientos es el generador de dicha información, que hace parte integral de los Estados financieros de la ALFM. Así las cosas, el equipo auditor se ratifica en todo el contexto del hallazgo.

Teniendo en cuenta que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 2.

### Hallazgo No.4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

- En la página web de la ALFM, no se observa cargado el PAA versión.3 de julio 19 de 2022.
- En el PAA de la ALFM versión.3 no se encuentran ajustadas las modificaciones solicitadas mediante memorando 2022120210143523 del 13-07-2022.
- Se observa diferencia en los procesos publicados en el PAA de la ALFM V.3 y el Plan de compras DEBUSA en cuanto a cantidad de procesos como en el valor total de los mismos en \$1.440.182.668.
- En la información suministrada por la Subdirección de Otros Abastecimientos no se observaron las necesidades de contratación, objeto de los procesos publicados en el PAA de la ALFM.

### Respuesta Subdirección General de Abastecimientos y Servicios – Hallazgo No. 4

Al respecto y de manera respetuosa solicitamos al equipo auditor particularizar el requisito incumplido, dado que como se presenta el informe, da cuenta que la Entidad está incumplimiento la totalidad de dos leyes de la República.

## **Observaciones OCI:**

Con relación a la observación recibida por parte de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, la oficina de control interno se permite aclarar que en ningún caso los requisitos incumplidos

## PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 35 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021 Guestia a diferenta forma forma forma automatica de la processió de la

hacen relación al completo de la normatividad relacionada; para el caso de la Ley 1712 de 2014 se presenta la observación con relación al literal (e) del Artículo 9 "Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado"; para el caso de la Ley 1474 de 2011 se presenta la observación con relación al Artículo 74 "Plan de Acción de las Entidades Públicas"; de igual manera, y con relación a la Resolución 1519 de 2020, se presenta la observación en lo relacionado con el numeral 3.1 del Anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación de información".

Por otra parte, si bien, al día de hoy se encuentra publicada, en la web de la ALFM la versión No. 3 del Plan Anual de Adquisiciones; aún persiste la observación relacionada con la modificación del mismo según la solicitud realizada mediante memorando 2022120210143523 del 13-07-2022; por ello, es importante recordar lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3.4 del Decreto 1082 de 2015 "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones".

Así mismo, se debe tener en cuenta que la administración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones está en función de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, pero DEBUSA, como administrador de las necesidades del convenio interadministrativo de cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020, tiene la obligación de verificar que todas sus necesidades y modificaciones sean tenidas en cuenta y publicadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigente de la ALFM.

Por lo anterior se modifica el hallazgo, quedando como se describe en la tabla de hallazgos.

Teniendo en cuenta que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 3.

## Hallazgo No.5 GESTION DOCUMENTAL

- Abril/2022: Carpeta 16 folio 17 Informe de recaudo y estado de cartera en el cual se evidencia cartera a corte 30-04-2022 por valor de \$1.133.474.194 (mayor a 30 días \$25.038.431) (menor a 60 días \$101.022.243) (mayor a 90 días \$55.862.705)
- Las Actas de cruce, realizadas por la ALFM, a la cartera del convenio desarrolladas mensualmente indican:

"La Agencia de las Fuerzas Militares NO autoriza créditos a empresas que se encuentren con cartera de más de 30 días, hasta tanto no se realice el pago respectivo",

Lo anterior, en contravía del plazo establecido en el Anexo B del convenio.

- El reporte emitido mensualmente por ALFM como anexo del cruce de cartera por edades no se encuentra elaborado en el formato establecido por la ALFM para la administración y control de dicha información.
- El documento denominado MOD No.1 CI COOP 0001-CBN1-2020 allegado por DOAS en desarrollo de auditoria no contiene fecha de suscripción (folio 5).
- El contenido de los informes de ejecución del convenio emitidos por DOAS registra en el plazo de ejecución 05-11-2026, la que NO corresponde a la fecha real de ejecución del convenio, la cual corresponde a 28-10-2025 de acuerdo a su duración (5 años) y fecha de suscripción 28-10-2020.

PROCESO	GESTIÓN DE SEGUIMIE	NTO Y EVA	LUACIÓI	N		
		Código GS				
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03		Pág. <b>36</b> de <b>50</b>		X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Prunction funcional de la Defensa Prunction funcional de la Confessiona del Confessiona de la Confessiona del Confessiona de la Confessiona de la Confessiona de la Confe

- Se observan documentos del convenio 02-MDN-ARC-CBN1-2013 archivados en el expediente del convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020.
- En el Acta de Reunión del 08-03-2022 Conciliación de saldos ANUAL de la vigencia 2021 se observa error en la descripción de la vigencia fiscal ya que se evidencia como "corte 31 de diciembre de 2022"

### **Observaciones OCI:**

Tal como se expuso en mesa de trabajo del día 01-08-2022 por parte de la Dirección de Otros Abastecimientos y la Subdirección de Contratación los procesos evidenciaron que el expediente contractual del convenio, carece de evidencias las cuales reposan en la Dirección de Otros Abastecimientos y los cuales deben ser sometidos a depuración, corrección, firmas, archivo, foliación y marcación para evidenciar que se elimina la causa raíz del hallazgo, por lo anterior no se registran observaciones al respecto del hallazgo No.5 y por tanto el equipo auditor se ratifica en lo contenido en la observación y se recomienda verificar la totalidad del expediente y procedimientos ya que lo evidenciado por el equipo auditor corresponde a una muestra aleatoria no estadística de los documentos.

Teniendo en cuenta que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 4.

## Hallazgo No.6 GASTOS DE VIAJE

Se evidencia en el memorando No. 2022120210063613 - ALSG-PA-DOAS - POLOA-12021, sin fecha, suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la Directora Financiera con asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo al Convenio de No.0001- ARC-CBN1-2020, planilla 2 correspondiente al mes de febrero y parcial de marzo 2022, con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022

### **Observaciones OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Otros Abastecimientos no se pronuncia sobre la novedad registrada en la tabla de hallazgos ítem 6., el equipo Auditor se ratifica en la totalidad del hallazgo.

Igualmente, dado que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 5.

Mediante memorando No.2022130010163753 de fecha 09-08-2022 la Subdirección de Contratación – Grupo Contractual emiten observaciones a los ítems 7 y 8 hallazgos descritos en la tabla de hallazgos en los siguientes términos:

### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

1- En el contrato 001-068-202, no se requirieron los parámetros establecidos de selección y evaluación de proveedores y contratistas para garantizar que los mismos cuenten con la existencia de sistema SST.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
Y AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	. 03	Pág.	<b>37</b> de <b>50</b>	-XXL
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

#### Respuesta SGC

Frente a la observación presentada, nos permitimos indicar que, al verificar la documentación de la etapa precontractual del proceso de selección de mínima cuantía No. 002-084-2022, la Entidad no exigió la acreditación de existencia del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO de la Invitación Pública, numeral 1.18 forma de pago – Nota 3, se citó:

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

(Ver publicación documento plataforma SECOP II - ORFEO, página 23).

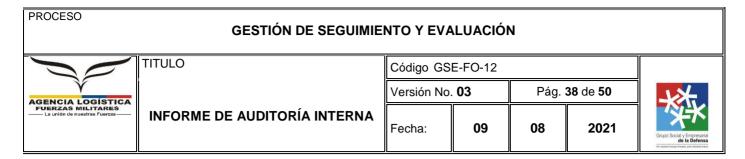
Cita que se encuentra replicada en la Aceptación de Oferta suscrita el pasado 19 de abril de 2022 - "Contrato de Suministro No. 001-068-2022" clausula 7.

Si bien es cierto, era deber de la Entidad cerciorarse previamente de que las empresas con las que contrata se tengan un SG-SST ajustado a los términos legales, es decir, a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas conexas, no significa que la Entidad este faltando a la debida diligencia de verificar el cumplimiento de las instrucciones, indicaciones, modificaciones y exigencias que en materia relacionada con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental para contratistas, subcontratistas y proveedores.

No obstante, trabajamos en mejorar dicha novedad.

#### **Observaciones OCI:**

La observación presentada por el equipo auditor, **se encuentra enmarcada en lo contemplado en el** MANUAL DE CONTRATACIÓN Código: CT-MA-01 Versión No. 09 sub numeral 5.18, que corresponde a un "*Requisito Habilitante*" es decir, la entidad debió exigir a los participantes la presentación de los correspondientes soportes, donde se acreditara la existencia de su sistema de gestión en SST, junto con los requisitos exigidos para la contratación, lo anterior ha sido observado de esta oficina, en desarrollo de las unidades asesoras.



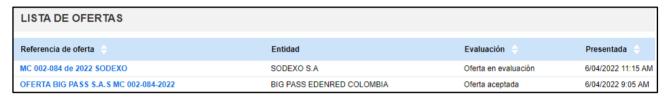
Por lo anterior se ratifica el hallazgo; las acciones encaminadas a subsanar la causa raíz del hallazgo, como así lo manifiesta la SGC "No obstante, trabajamos en mejorar dicha novedad", deben contener una muestra donde se pueda evidenciar la aplicación y cumplimiento del requisito.

#### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

2- No se observa la publicación en SECOP II correspondiente a los documentos del proveedor.

#### Respuesta SGC

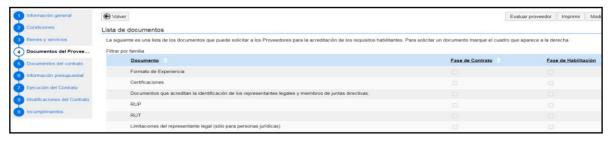
Al verificar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 002-084-2022 en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.2887821 &isFromPublicArea=True&isModal=False se puede evidenciar que para la fecha de presentación de ofertas 6/04/2022 a las 12:30 PM, las Compañías SODEXO S.A y BIG PASS EDENRED COLOMBIA presentaron sus ofertas así:



Ante lo expuesto, no es de recibo para esta Subdirección la observación presentada por el grupo auditor.

#### **Observaciones OCI:**

Una vez verificada la información tal como lo indica la SGC, se observa que los archivos allí contenidos en la oferta, se encuentran los documentos del contratista; por lo anterior, se retira la observación de la tabla de hallazgo y se recomienda estandarizar la publicación de los documentos soporte, tanto en la plataforma SECOP II, como lo contenido en la ejecución del contrato, por cuanto este espacio determinado para el cargue de la información, no cuenta con la información requerida tal como se evidencia en la siguiente imagen:



#### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

3- El expediente contractual no contiene los informes de supervisión No. 01 y 02.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
Y AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	.03	Pág.	<b>39</b> de <b>50</b>	**
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Presentan Incus Inc

#### Respuesta SGC

Al verificar el expediente contractual FÍSICO, SECOP II y ORFEO se puede evidenciar que la radicación de los informes de supervisión, se registraron así:

#### Expediente Físico:

- Informe Supervisión No. 01. Radicado en la Subdirección General de Contratación el 08 de junio de 2022, con fecha de generación 05 de mayo de 2022 correspondiente al periodo 22 al 30 de abril de 2022. (Carpeta 2 Fs. 203 al 213).
- Informe Supervisión No. 02. Radicado en la Subdirección General de Contratación el 08 de junio de 2022, con fecha de generación 02 de junio de 2022 correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo de 2022. (Carpeta 2 Fs. 214 al 242).

#### Expediente SECOP II

Documentos de ejecución del contrato

	Desci	ipción			Nombre del archivo	
	ACTA	DE COORDINACIÓN CONT	TRATO DE SUMINI	STRO 001-068-2022.pdf	ACTA DE COORDINACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO	001-068-2022.pdf
	CAME	IO NOTIF DEL SUPERVISO	OR CONTRATO 001	1-068-2022.pdf	CAMBIO NOTIF DEL SUPERVISOR CONTRATO 001-068-	2022.pdf
	INFO	RME SUPERVION NO.1 AL	CTTO 001-068-202	2.pdf	INFORME SUPERVION NO.1 AL CTTO 001-068-2022.pdf	
	INFO	RME SUPERVISION NO.2 A	L CTTO 001-068-2	022.pdf	INFORME SUPERVISION NO.2 AL CTTO 001-068-2022.pd	df
	- <u></u>					
		DOCUMENTO ANEXO	13-06-2022 10:18 AM	Informes de Supervisión	INFORM	E DE SUPERVISION NO
	0002			Informes de Supervisión	INFORM	ME DE SUPERVISION NO 2
3	2	DOCUMENTO ANEXO	13-06-2022 10:16 AM	Informes de Supervisión	INFORM	IE DE SUPERVISION NO
	0002			Informes de Supervisión	INFORM	ME DE SUPERVISION NO 1

#### Expediente ORFEO

Dada la labor de ejercida por los supervisores de contratos y que estos no mantienen conformados los expedientes contractuales con la totalidad de la información y documentación que esta actividad arroja durante todas las etapas del proceso, se evidencia la falta de conocimiento por los mismos al presentar en tiempo los informes requeridos.

Por lo anterior, la Subdirección General de Contratación se encuentra en desarrollo de actividades correctivas y de mejora para realizar la revisión de los procedimientos de establecer el término y condiciones de entrega de los soportes de la ejecución contractual, como responsable de la custodia del archivo de la Gestión Contractual.

#### **Observaciones OCI:**

Teniendo en cuenta que la observación fue subsanada por la SGC, se procede a eliminar la misma dentro del ítem 6.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 40 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

#### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

4- El documento Invitación Pública del proceso 002-068-2022 etapa precontractual, contiene documento en el expediente contractual, aportado por la Subdirección General de Contratación, en desarrollo de la auditoria se observa en el formulario No. 4 proceso de contratación de mínima cuantía No. 002-062-2021 un dato erróneo.

#### Respuesta SGC

En atención de observaciones presentada, se evidencia un error formal, el cual se configura en la transcripción del mismo. No obstante, se verifico la documentación en su totalidad encontrando que el yerro efectuado no realizo cambios en el sentido material de la decisión de adjudicación, por cuanto fue un palpable error de digitación, como tampoco revivirá los términos legales para demandar el acto.

No obstante, trabajamos en mejorar dicha novedad.

#### **Observaciones OCI:**

Por lo anterior se ratifica el hallazgo y las acciones encaminadas a subsanar la causa raíz del hallazgo como así lo manifiesta la SGC "No obstante, trabajamos en mejorar dicha novedad.", deben contener una muestra donde se pueda evidenciar la aplicación de la mejora continua.

#### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

5- El formulario No. 4 se encuentra diligenciado, siendo un documento previo a la selección; con el nombre del contratista que fue seleccionado en la oferta ganadora.

#### Respuesta SGC

Se acepta la observación endilgada, dado que por orden cronológico el documento diligenciado debe ir junto con los documentos de la oferta ganadora. Por lo anterior, se tomarán las acciones correctivas y de mejora frente a la misma.

#### **Observaciones OCI:**

Teniendo en cuenta que la SGC acepta la observación se ratifica lo allí contenido.

#### Hallazgo No.7 - CONTRATO 001-068-2022

6- La evaluación técnica se realizó con fecha 04-03-2022 evaluación jurídica con fecha 07-03-2022 antes de publicar el aviso invitación pública la cual se realizó con fecha 29-03-22.

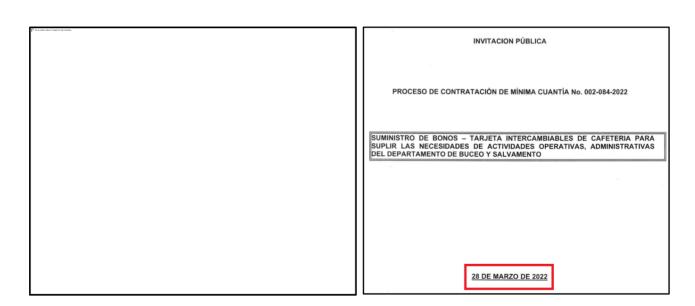
#### Respuesta SGC

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No.	03	Pág.	<b>41</b> de <b>50</b>	X
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa no la constante francisco francisco de la Defensa no la constante francisco

Al verificar los documentos que reposan en el expediente contractual vrs SECOP II se puede evidenciar que los informes de evaluación se encuentran con fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas:

#### **Observaciones OCI:**

Una vez verificado el documento contenido en la invitación pública que se encuentra publicada en el SECOP y lo descrito en el cronograma del proceso, se evidencia que el documento contiene la misma fecha descrita por el equipo auditor, por cuanto se deja de precedente las imágenes que dan cuenta de la observación y se ratifica lo contenido en el ítem.



Teniendo en cuenta que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 6.

#### Hallazgo No. 8 Contrato CD-001-033-2022

**1-** En el Informe de Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos se observa asignado un código UNSPSC que no corresponde con el servicio requerido.

#### Respuesta SGC:

El comité técnico estructurador del proceso al definir los códigos clasificadores que identifican el proceso estableció que la necesidad se enmarcaba en el código F 80111500 "Servicios de personal temporal"; sin embargo, no se corroboro que, si bien el nombre corresponde, la identificación por clase está equivocada.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de riuestras Fuerzas INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

Se acepta la observación manifestando que la Subdirección General de Contratación implementará las medidas correctivas.

#### **Observaciones OCI:**

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Subdirección General de Contratación, se ratifica la observación.

#### Hallazgo No. 8 Contrato CD-001-033-2022

2- En el expediente del contrato allegado, no se observó el análisis del estudio de mercado realizado que permitiera confirmar la selección del contratista.

#### Respuesta SGC:

Verificando el expediente desde los documentos previos para la contratación el cual está suscrito por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento se encuentra el estudio de mercado el cual se replicó de manera literal en el estudio previo del proceso. Con lo anterior se desvirtúa la observación de la oficina de control interno.



PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GS	E-FO-12			
AGENCIA LOGÍSTICA		Versión No. 03 Pág. 43 de		<b>43</b> de <b>50</b>	**	
FUERZAS MILITARES  La unión de nuestras Fuerzas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Previous en tensos per consultar de la Consultar de l

#### **Observaciones OCI:**

Con relación a la respuesta de la Subdirección General Contratos para esta observación del hallazgo No. 8, la oficina de control interno se permite recibir en buen acierto la aclaración realizada con relación al Análisis del Estudio de Mercado por cuanto se realizó con base en la experiencia particular de contratos similares suscritos en vigencias anteriores, dicho esto, la observación en relación será retirada del hallazgo.

#### Hallazgo No. 8 Contrato CD-001-033-2022

3- Dentro del informe técnico de contratación y en los estudios previos no se observa los requerimientos de educación o formación que permita acreditar los requisitos solicitados en el objeto contractual.

#### Respuesta SGC:

En el informe técnico se plasmaron los requisitos exigidos al futuro contratista para la suscripción del contrato. Con lo anterior se desvirtúa la observación de la oficina de control interno.



#### **Observaciones OCI:**

Ahora bien, con relación a la observación "...no se observa los requerimientos de educación o formación que permita acreditar los requisitos solicitados..." (Numeral 3 de la respuesta) se procede a revisar nuevamente el Informe Técnico de Contratación de acuerdo con su respuesta en donde únicamente se observa que se solicitan los documentos que "...acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida..." (Comillas fuera del texto); es oportuno recordar lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2 ESTUDIOS, del Decreto 1083 de 2015 el cual establece:

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código GSE-FO-12 Versión No. 03 Pág. 44 de 50 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 09 08 2021

"Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado."

(subrayado y cursiva fuera del texto),

Igualmente señala el Artículo 2.2.2.4.9 DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES, del mismo decreto:

"Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán...los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES..."

(subrayado y cursiva fuera del texto),

Así mismo, la Sentencia C-154 de 1997 de la Corte Constitucional, que resalta:

"...La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y **formación profesional** de una persona en determinada materia..."

(subrayado, negrilla y cursiva fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, no se acepta la respuesta dada y se ratifica la observación.

#### Hallazgo No. 8 Contrato CD-001-033-2022

4- En el expediente del contrato no se observa tarjeta profesional como Ingeniero de Producción y Calidad al contratista seleccionado en cumplimiento de los requisitos exigidos.

Respuesta SGC:

Respecto a la Tarjeta Profesional no se exigió el requisito para presentarla con la oferta toda vez que se trataba de una condición para el ejercicio de la profesión del cual se presume el conocimiento por parte del contratista, Sin embargo, al no presentar este documento previo a la ejecución del contrato y al requerírsela a la contratista, manifiesta no contar con ella. Por lo anterior la Entidad procedió a dar por terminado el contrato.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12					
Versión No.	03	Pág. <b>45</b> de <b>50</b>			
Fecha:	09	08	2021		



#### **Observaciones OCI:**

Con relación a la observación, si bien la Subdirección General de Contratos informa que por ausencia del documento que autoriza al contratista para el ejercicio de la profesión, se procedió a cancelar el contrato, no se adjuntó soporte alguno que permitiera confirmar la gestión realizada; igualmente, realizada la verificación en SECOP II a fecha 10-08-2022 del contrato CD-001-033-2022 no se observa la gestión adelantada e informada en la respuesta.

Por lo anterior se modifica el hallazgo, quedando como se describe en el cuadro de hallazgos.

Teniendo en cuenta que el hallazgo número 2, del informe preliminar fue eliminado, la presente observación queda en el ítem 7.

#### **Hallazgos**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	INFORMES DE SUPERVISIÓN:  No se evidencia en el expediente electrónico del convenio interadministrativo de Cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020, aportado por el Grupo buceo y Salvamento, el cumplimiento a la cláusula novena - SUPERVISION, responsabilidad tanto para la ARC como para ALFM.	Convenio interadministrativo de cooperación No. 001-ARC-CBN1-2020- Se incumple lo establecido cláusula novena – Supervisión	Dirección de Otros abastecimientos Planificación del Abastecimiento - Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos - Subdirección General de Contratación
2.	INFORME DE CARTERA POR EDADES  - Carpeta 3 - Folio 188 documento PDF, indica fecha de corte del informe 31-12-2020, se observan fechas de facturación correspondientes al mes de noviembre (días 18, 23 y 26) las cuales no se encuentran clasificadas en el campo "MAYOR A 30 DÍAS"  - Carpeta 4 - Folio 187 documento PDF, Reporte Cartera por edades fecha de corte del informe 31-01-2021, se observa en el campo FECHA FACTURA ELECTRÓNICA (#N/D), las mismas clasificadas en mayor a 30 y menor a 60 días, lo que no permite	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Código: GF-MA-02 Versión No. 01 6.8.3. Reconocimiento y medición inicial 6.8.6. Controles contables ítem 2	Dirección de Otros Abastecimientos Planificación del Abastecimiento  - Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos

#### PROCESO

### **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

## Código GSE-FO-12

Fecha:

Versión No. 03	Pág. <b>46</b> de <b>50</b>

80

2021

09

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<ul> <li>identificar la edad de los mencionados valores.</li> <li>- Carpeta 14 folio 179 Reporte de Cartera por edades corte 31-01-2022 evidencia facturas cliente CENIT de vigencia 2021 (febrero, marzo, abril, mayo junio, julio) sin clasificación.</li> </ul>		
3.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  - En el PAA de la ALFM versión.3 no se encuentran ajustadas las modificaciones solicitadas mediante memorando 2022120210143523 del 13-07-2022  - Se observa diferencia en los procesos publicados en el PAA de la ALFM V.3 y el Plan de compras DEBUSA en cuanto a cantidad de procesos como en el valor total de los mismo en \$1.440.182.668  - En la información suministrada por la Subdirección de Otros Abastecimientos no se observaron las necesidades de contratación, objeto de los procesos publicados en el PAA de la ALFM	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Resolución 1519 de 2020	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  - Dirección de Otros Abastecimientos Planificación del Abastecimiento  - Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos
4.	GESTION DOCUMENTAL  - Abril/2022: Carpeta 16 folio 17 Informe de recaudo y estado de cartera en el cual se evidencia cartera a corte 30-04-2022 por valor de \$1.133.474.194 (mayor a 30 días \$25.038.431) (menor a 60 días \$101.022.243) (mayor a 90 días \$55.862.705)  - Las Actas de cruce, realizadas por la ALFM, a la cartera del convenio desarrolladas mensualmente indican:  "La Agencia de las Fuerzas Militares NO autoriza créditos a empresas que se encuentren con cartera de más de 30 días, hasta tanto no se realice el pago respectivo",  Lo anterior, en contravía del plazo establecido en el Anexo B del convenio.	- Procedimiento para la Oferta de Servicios – Actividad 14. Responsable: DEBUSA "Suspenderá la prestación de servicios a terceros que presenten más de 40 días sin pago remitirse al anexo F Procedimiento Financiero"	Dirección de Otros Abastecimientos Planificación del Abastecimiento  - Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos - Subdirección General de Contratación

#### PROCESO

#### **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código GSE-FO-12

 Versión No. 03
 Pág. 47 de 50

 Fecha:
 09
 08
 2021



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	- El reporte emitido mensualmente por ALFM como anexo del cruce de cartera por edades no se encuentra elaborado en el formato establecido por la ALFM para la administración y control de dicha información.		
	- El documento denominado MOD No.1 Cl COOP 0001-CBN1-2020 allegado por DOAS en desarrollo de auditoria no contiene fecha de suscripción (folio 5).	- Informe mensual cartera por edades Código:GF-FO-24 versión 00	
	- El contenido de los informes de ejecución del convenio emitidos por DOAS registra en el plazo de ejecución 05-11-2026, la que NO corresponde a la fecha real de ejecución del convenio, la cual corresponde a 28-10-2025 de acuerdo a su duración (5 años) y fecha de suscripción 28-10-2020.		
	- Se observan documentos del convenio 02- MDN-ARC-CBN1-2013 archivados en el expediente del convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020.		
	- En el Acta de Reunión del 08-03-2022 Conciliación de saldos ANUAL de la vigencia 2021 se observa error en la descripción de la vigencia fiscal ya que se evidencia como "corte 31 de diciembre de 2022"		
	GASTOS DE VIAJE		
5.	Se evidencian debilidades en la aplicación del Procedimiento "Anexo D" en cuanto en el memorando No. 2022120210063613 - ALSG-PA-DOAS - POLOA-12021, sin fecha, suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos, encargado de las funciones de la Secretaria General dirigido a la Directora Financiera con asunto: Solicitud pago de gastos de viaje con cargo al Convenio de No.0001- ARC-CBN1-2020, planilla 2 correspondiente al mes de febrero y parcial de marzo 2022, con cargo al CDP No. 1122 de fecha 03 de enero de 2022	Convenio interadministrativo de cooperación No.001-ARC-CBN1-2020.  Anexo D- gastos de viaje "en caso de haber novedades en un trámite, no, se podrá hace el mismo en forma parcial, en razón a que los documentos consolidan toda una planilla ()"  Negrilla fuera de texto	Dirección de Otros abastecimientos  Planificación del Abastecimiento  - Grupo de Planificación y Operación Logística y Otros Abastecimientos

#### PROCESO

### **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

# Código GSE-FO-12

Versión No. 03	Pág. <b>48</b> de <b>50</b>

Fecha: **09 08 2021** 



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
6.	CONTRATO 001-068-2022  - En el contrato 001-068-2022, no se requirieron los parámetros establecidos de selección y evaluación de proveedores y contratistas para garantizar que los mismos cuenten con la existencia de su sistema de SST.  - El documento Invitación Pública del proceso 002-068-2022 etapa precontractual, contiene documento en el expediente contractual, aportado por la Subdirección General de Contratación, en desarrollo de auditoria se observa en el formulario No.4 Proceso de contratación de mínima cuantía No.002-062-2021 un dato erróneo.  - El formulario No.4 se encuentra diligenciado, siendo un documento previo a la selección; con el nombre del contratista que fue seleccionado en la oferta ganadora.  - La evaluación técnica se realizó con fecha 04-03-22 evaluación jurídica con fecha 7-03/2022 antes de publicar el aviso de invitación pública la cual se realizó con fecha 29-03-22.	<ul> <li>Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y Ambiental en el Trabajo para Contratistas, Sub contratistas y Proveedores código GTH-MA-05 V01</li> <li>Manual de Contratación versión 9 sub numeral 5.18 Requisitos Habilitantes.</li> <li>Sub numeral 6.1.3 literal g.</li> <li>Ley 594 de 2000 - TRD</li> </ul>	Subdirección General de Contratación
7.	Contrato CD-001-033-2022  Se observaron debilidades en la etapa precontractual del contrato evaluado en los siguientes aspectos:  - En el Informe de Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos se observa asignado un código UNSPSC que no corresponde con el servicio requerido.  - Dentro del Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos no se observa los requerimientos de educación o formación que permita acreditar los requisitos solicitados en el objeto contractual.  - En el expediente del contrato no se observa tarjeta profesional como Ingeniero de Producción y Calidad al contratista	Códigos UNSPSC Colombia Compra Eficiente  Manual de Contratación CT-MA-01 V.09 Numeral 5.1.4.3  Informe Técnico de Contratación del 03-01-2022. EXPERIENCIA REQUERIDA  Estudios y Documentos Previos. Numeral 2.3	Subdirección General de Contratación

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



TITULO

Código GSE-FO-12

Versión No. **03** Pág. **49** de **50** 

Fecha: **09 08 2021** 



o. Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
seleccionado en cumplimiento de los requisitos exigidos.  - Se observa el Formato Único de Hoja de Vida del DAFP sin firma por parte del responsable de verificación en la ALFM.  - En el expediente del contrato no se observa experiencia suficiente que permita confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Informe Técnico de Contratación y en los Estudios y Documentos Previos.  - En el expediente del contrato no se observa la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses  - No se observa publicación en SECOP II correspondiente a los documentos del	Ley 842 de 2003. Artículo 12 Ley 2013 de 2019	Proceso

#### Recomendaciones

### Subdirección de Otros Abastecimiento y Subdirección General de Contratación

Las carpetas y folios registrados en la verificación del expediente contractual, fueron una muestra aleatoria no estadística de la verificación, por cuanto las acciones correctivas emprendidas por los proceso para eliminar la causa raíz de la novedad, deben incluir la totalidad de los documentos contenidos en el expediente contractual.

#### Subdirección de General de Contratación

Se sugiere, a la Subdirección General de Contratos la actualización de su matriz de riesgos, teniendo en cuenta que no se observa identificado el riesgo de Suscripción de Contratos sin el Cumplimiento de Requisitos y de acuerdo con el hallazgo No. 8 se evidencia su materialización; así mismo que se definan controles y responsabilidades en cada etapa del proceso.

Se sugiere, a la Subdirección General de Contratos, la verificación de los diferentes contratos por prestación de servicios que hayan sido suscritos y se encuentren en ejecución en el marco del convenio de cooperación No.001-ARC-CBN1-2020 con el fin de garantizar que el riesgo identificado no se vuelva a materializar en lo relacionado con los requisitos del contratista.

#### **Fortalezas**

- ✓ Conocimiento y manejo de la dinámica contractual, establecida en el convenio Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020
- ✓ Cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de la Información requerida en desarrollo de la auditoria.

PROCESO  GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
AGENCIA LOGISTICA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12  Versión No. <b>03</b> Pág. <b>50</b> de <b>50</b>					
		Fecha:	09	08	2021	Grupo Social y Empresarial de la Defensa	

✓ Control y soporte de la información verificada en acta de coordinación mensual correspondiente a los ingresos del convenio, realizado por la Subdirección General de Contratación.

## Fecha de informe de Auditoria

- ✓ Informe preliminar 26-07-2022 ✓ Informe preliminar 16-08-2022

## Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro Murillo	AUDITOR LÍDER	
ASD. Carmen Aurora Pulido	AUDITOR	
P.D. Jean Edicson Monsalve	AUDITOR	
P.D. Yamile Andrea Munar B.	AUDITOR	